Jueves 3 de Noviembre de 1853. BUENOS AIRES. Año 1 — Número 70

ADMINISTRACION GENERAL,

CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

Este Diario se publica por la Imprenta de la TRIBUNA. Suscripcion por mes, 25 $. Para el exterior, 2 pesos fuertes. Editor responsable, D. Saturnino Córdova.

LA TRIBUNA.

REDACCION.

REDACTOR EN GEFE
D. J. R. Muñoz.

COLABORADORES Y DUEÑOS
D. Hector y D. Mariano Varela

ULTIMAS FECHAS.

Europa.			América.		
Londres	24	sept.	Nueva-York	10	sept.
Liverpool	24	id.	Baltimore	8	id.
Paris	22	id.	Boston	10	id.
Havre	22	id.	Habana	5	id.
Génova	2	id.	Valparaiso	7	sept.
Madrid	27	id.	Rio Janeiro	27	octub.
Málaga	27	id.	Rio Grande	3	octub.
Amberes	20	id.	Montevideo	1	nobre.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS.

A Santa Fé saldrán los dias 4 y 19 de cada mes.
A Mendoza " " " 12 y 27 " " "
Al Perú " " " 14 y 28 " " "

CORREOS PARA LA CAMPAÑA.

Saldràn en los dias 10, 20 y 30 de cada mes para las tres vias Norte, Sud y Oeste de la provincia.

MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Para Chascomus y Dolores.

Salen semanalmente para dichos puntos diligencias que admiten pasageros, cartas y encomiendas.

Los boletos se despachan en la administracion, sita en la calle de Méjico y Chacabuco, de 9 de la mañana á 3 de la tarde.

ALMANAQUE.

Hoy 3—Los innumerables Mártires de Zaragoza, Santa Eustaquia, y Santa Silvia.

PUBLICACION SOLICITADA.

Señor Editor de la TRIBUNA.

En contestacion (por ahora) al anuncio que hace D. Miguel J. Azcuénaga sobre estar divididas las Testamentarías de D. Domingo de Basavilbaso y de su esposa Da. Maria Ignacia Urtubia y Toledo, cuya cuenta levantada en 1835 pone de manifiesto por ocho dias en la oficina de la redaccion del "Nacional", digo: que es falso y no existe tal division y particion, y que aunque es cierto que se levantó esa cuenta extrajudicialmente, y hubo reuniones confidenciales entre los encargados al efecto, que lo fueron D. Julian Viola y el Dr. D. José Francisco Acosta, estos señores, con grave perjuicio de todos sus representados y sin facultad alguna para poder avanzar mas allá de las instrucciones que habian recibido, admitieron lo que no podian ni debian, aunque todo ello de un órden como se vé confidencial y extrajudicial, por cuya racon esta cuenta fué desaprobada por todos los coherederos de estas Testamentarías, cuando se les presentó para ver si se conformaban con ella, poniendo reparos de muchísima consideracion que hasta el dia de hoy no han sido satisfechos por D. Miguel J. Azcuénaga y hermanos, pues no solo salía mi casa debiendo los 10,837 pesos fuertes á D. Manuel de Basavilbaso que se expresan, sino 16,800 pesos de la misma moneda que se ha olvidado poner el Sr. Azcuénaga por alquileres de 56 años y á 300 pesos anuales de la casa que habito y que llaman de su propiedad, que hace un total de 27,637 pesos metálicos que por su buen *corazon, caridad, y beneficencia* PERDONA; y entiéndase que no solo es esto, sino que segun esa cuenta del *Gran Capitan* todos los demas coherederos salen debiendo tambion á la casa de Azcuénaga, en el órden siguiente—

D. Francisco A. Basavilbaso—Debe—7,673 $ 1 rl.
Da. Rosa Basavilbaso.......—idem—2,728 $ 6 ls.
Da. Gabriela Basavilbaso...—idem—4,315 $ 7rls.
Da. María V. Basavilbaso...—idem—1,507 $ 1 rl.

Para que se impongan de la verdad de esto, todas las personas que quieran, estará de manifiesto por ocho dias en la misma oficina de la redaccion del "Nacional" dos cartas originales, firmadas de puño y letra de D. Miguel J. Azcuénaga, dirigidas en 1836 y 1837 á la Sra. Da. Flora Azcuénaga de Santa Coloma, y Sres. D. José Ramon Basavilbaso y D. Manuel Corvalan, que hacen ver que nada hay concluido, que todo cuanto se haya hecho hasta hoy es nulo y sin valor alguno, y que la manifestacion que hace Azcuénaga de estas cuentas no tienen mas objeto que el querer alucinar al público y á las personas que no estén al cabo de este negocio testamentario.

Tambien estarán de manifiesto los justos reparos que hizo mi casa, la cuenta que formaron los Azcuénagas, levantada por el contador D. Pablo Sugo, dependiente de la casa de Azcuénaga y que fué desechada, y el poder que despues de presentados y desaprobados estas cuentas se confirió á los Sres. D. José Ramon Basavilbaso y Dr. D. Pedro J. Agrelo, para ver de arreglar y concluir estas testamenterias: mas no habiéndose conseguido arreglo de ninguna clase hasta el dia de hoy, es ante los tribunales competentes que se ventilará y terminarán estas cuestiones de unas testamentarias que estan indivisas hace *noventa años* y de cuya monstruosidad no hay ejemplo.

Soy de Vd. S. S.
Vicente Corvalan.

Sres. Redactores de "La Tribuna."

Barracas al Sud, Octubre 30 de 1853.

Los 3780 pesos que refiere D. Manuel Esteves en su remitido de ayer, fueron entregados por D. Tomas Paredes, Presidente de la Comision Española, à D. Ramon Gomez de la Fuente á quien tambien yo entregué cantidades que recolecté siendo Juez de Paz, para el indicado objeto de construir una Iglesia en este Pueblo de Barracas al Sud.

El Sr. Gomez de la Fuente à quien nombré Tesorero asociado á D. Vicente Salbarria y D. Juan Olano, para que de acuerdo con las demas comisiones entendiesen en lo material del edificio y recaudacion de fondos, debe publicar el primero—la relacion de lo recibido, la inversion en la compra de terreno, y lo que exista en su poder.

Las demas Comisiones; la de vazcos franceses presidida por D. Vicente Salbarria, y la de Italianos, por D. Francisco Lando, conservan en su poder las cantidades donadas, y ellos las publicarán.

El trastorno que ocurrió con la rebelion pasada, paralizó el progreso de la obra, siendo de ella la parte mas importante, el voto de este vecindario, pidiendo la separacion del Curato de Quilmes, y al efecto existen notas mias en el Ministerio de Gobierno, pidiéndolo en nombre de este vecindario, y probando la conveniencia; en este estado quedó este asunto, cuendo fuí relevado por el actual Juez de Paz.

Hoy estoy seguro que el vecindario Nacional y Estranjero, dirijirá una presentacion muy pronto con ese objeto.

Creo cen estas esplicaciones haber satisfecho las dudas del Sr. Esteves, en lo que à mí me comprenda.

Soy de Vdes Srs. Redactores, su atento servidor Q. B. S. M.
Martin J. de la Serna.

Señores redactores de la "Tribuna."

El Prior y el Lego saben amasar pan, y discutir sobre el pan, saben tambien tomar el camino mas corto para llegar al esclarecimiento de una cuestion. La nuestra es—¿Debe ó no subirse la tarifa del pan? Demostramos que los panaderos ganan mucho. El Sr. Cámara, contesta que no ganan un 39 por ciento, y expresa en su exposicion lo que basta para probarle que ganan mas—Dice dos cosas que pondríamos en duda si quisiéramos alargar la cuestion, pero que admitimos, con reserva para evidenciar admitiéndolas, que los panaderos ganan, segun el Sr. Cámara, 42 por ciento en el pan, si lo venden á 7 reales el peso, y 66 por ciento si lo venden peso á peso; que es lo que verdaderamente paga el verdadero consumidor.

Las dos cosas son:—

Que la harina vale 30 pesos arroba.

Que la arroba de harina elavorada da 448 onzas de pan. Nosotros, Prior y Lego, en consecuencia calculamos así:—448 onzas de pan, à 8 onzas el peso que es hoy la tarifa, son 56 pesos de pan, que vendidos peso á peso, dan 56 pesos de buen dinero, de los que deducidos 30 de la arroba de harina y 7 por elavoracion, resultan 19 pesos de utilidad en la arroba, ó bien un 66 por ciento, salvo error: Y que esos mismos 56 pesos de pan vendidos á 7 reales dan 49 pesos en moneda, de los cuales rebajando los 37 del costo de la harina y elavoracion, quedan 12 pesos de ganancia en la arroba, ó bien 42 por ciento libres de polvo y paja—Y el Sr. Cámara dice que los panaderes no ganan un 39 por ciento!

Señores Redactores, estamos enfermos en nuestras celdas, y no podemos salir á tomar datos para discutir con el Sr. Cámara. Hemos contestado con los que este caballero nos dá por ciertos y valederos, y con ellos demostramos á Vdes. y al público, en cuyo favor hablamos, que no hay alharacas, ponderaciones ni exageraciones en lo que hemos dicho, y que Vdes. deben hacer girar el ojo de la Policia hácia los hermanos panaderos, que nos dan música mientras el ojo mira para otro lado. Repitan y repitan que la tarifa no vale para nada, si á su sombra se han de lucrar esos tantos por cientos que resultan de los datos del Sr. Cámara. Y de paso haremos notar aquí, en el silencio de un comunicado, que las utilidades salen en está proporcion, tomadas las cosas al gusto, paladar y antojo de los interesados; que si entrásemos á las cuestiones higiénicas de si el poroto en mejor mescla que la fariña, esta que las habas, &a. &a., y las emergentes de los *tripolis* y *agiti-mogilis*, eso seria cosa de encantar à los oyentes y pacientes contribuyentes.

El perdon y la bendicion de
El Prior y el Lego.

Señores Redactores de la "Tribuna."

En el número 67 del ilustrado diario de Vdes., se asegura que la Parroquia de Dolores está hoy sin Cura, porque la Curia se empeña en rehabilitar al mismo Eclesiástico que hasta estos últimos tiempos la ha servido. Nosotros que nos creemos en mejor aptitud para decir lo que hay de cierto en este negocio, declaramos que tal aserto es de todo punto inexacto; y que hacen algunos dias ha sido llamado á esta ciudad un Eclesiástico ocupado en el servicio de otro Curato en campaña, para destinarlo á la Parroquia de Dolores.

Ahora solo nos permitimos añadir que no es extraño que la moral de Dolores [título que adopta el autor de la noticia], haya incurrido en este error, desde que, segun él mismo lo asegura, es *ciego* y *sordo*; y Vdes. Señores Redactores decidan si la moral *ciega* y *sorda* es moral y puede ser bien intencionada.

Saluda á Vdes. atentamente,
Uno que sabe lo que dice.

Sres. Redactores de la "Tribuna."

Habiendo leido ayer en el último número de su acreditado periódico un artículo titulado "A los especuladores" por única contestacion les estimaré se sirvan publicar copia literal del documento que acompaño autorizado por el Sr. Gefe político de aquella fecha. En dicho documento aparece tuve la desgracia de entregar la confiteria de mi propiedad 1.ª Gaditana, bajo la administracion de Francisco Mier autor del artículo citado, y no tan solo me usurpó las utilidades producidas, sino ademas siete mil nueve cientos ochenta y un pesos del capital. En el mismo documento está probado que apesar de las medidas que tomó la Policía en aquella fecha, á mi solicitud para evitar la salida de Mier de esta Ciudad, hasta darme satisfaccion de los intereses que puse bajo su administracion, fueron eludidas fugándose mi contrario para Montevideo donde ha permanecido hasta la conclusion del sitio. Despues ha regresado desertando de aquella Ciudad, apesar del impedimento de las autoridades del mismo modo que lo hizo en esta Capital. Este buen sugeto sin domicilio fijo ni ocupacion, sin responsabilidad conocida, y con los demas antecedentes que quedan demostrados, tiene la audacia de lanzarse al público inventando en su artículo lo que ni siquiera ha pasado por mi imaginacion, es decir,: "Que pienso vender ó hipotecar el café de Santo Domingo, y la confiteria 1.ª Gaditana, y que como no se me conocen otros bienes, previene á los especuladores sigue pleito contra mì sobre cobro de mas de veinte mil pesos que dice le soy en deber. (Es muy estraño que un acreedor de esta categoria, no sepa la cantidad positiva que cobra.) Me llama sobre manera la atencion que al presentarse Mier al público egercitando el noble papel de delator en favor de los especuladores, halla pasado en silencio denunciar la otra confiteria que acabó de abrir denominada 2.ª *Gaditana*, y los otros dos establecimientos mas antiguos tambien de mi propiedad. Se necesita audacia, y sangre fria para decir Mier en su nominado artículo haberme puesto pleito para cobrarme la cantidad mencionada. Los antecedentes que existen diran que yo fuí quien lo demandé ante la Policìa, por no haber Tribunales abiertos en Febrero pasado, y que últimamente dispuso el Tribunal de Comercio se sometiera este asunto al juicio de árbitros, que se ocupan en la materia, y que ofrezco publicar en su conclusion. Mi buena reputacion en el comercio sostenida en trece años que estoy establecido, siempre procuraré conservarla; y con mucho mas motivo desde que he superado la situacion porque ha pasado esta Ciudad, y todos los que tenemos negocios. Pues hasta sentando la hipotésis de que debiese yo á Mier la cantidad inliquida que supone, mi posicion la creo sobrada para hacer frente á esa miseria. Pero Mier, y sin duda el secuaz, ó secuaces que lo dirigen, se proponen hacerme aparecer en público como vendedor de mis bienes para por este medio eludir el pago de la cantidad que reclama. Pero yo veo otra tendencia (tan bien intencionada) como podran juzgar los lectores. ¡¡Que almas tan bajas y miserables!!

Queda Sres. Redactores, por
S. S. Q. B. S. M.
José Colodro.

Octubre 31 de 1853.

Señor Gefe de Policía.

El que subscribe à V. S. hace presente: que consecuente á un acta celebrada ante el antecesor de V. S. sobre una demanda que puse á Francisco Mier, para que me entregase un establecimiento de mi propiedad que tenia bajo su administracion, faltó éste á llenar el requisito porque se obligó en el artículo 4.° de aquel acta; cuya copia existe ante el Sr. Oficial 1.° del Departamento. Sabedor que Mier se marchaba à Montevideo, me presenté deteniéndole la salida [bajo mi responsabilidad] interin no me reembolsara del desfalco que habia hecho en los intereses que puse bajo su administracion, y reparo de las injurias que habia vertido contra mi buen nombre y reputacion ante testigos irrecusables. Resultó de esta medida de impedirle la salida, una comparencia que por órden del antecesor de V. S. se efectuó ante el Sr. Oficial 1.°, donde Mier estaba conforme con el laudo pronunciado por el Sr. Cónsul Español, su fecha 22 de Febrero, es decir, que se conformaba á pagarme el desfalco que resulta por las cuentas del capital entregàdole. Yo no podia conformarme sin que lo hiciera igualmente de las utilidades que habia reportado con mis intereses, y de aquí resultó proponernos el Sr. Oficial 1.° el nombramiento de un perito por cada parte, que orillasen en vista de los antecedentes, lo que fuera arreglado á justicia; y caso de no avenimiento, el Sr. Oficial 1.° fallaría definitivamente. A una medida tan justa y razonable, presté en el acto mi conformidad, y Mier maliciosamente se reservó contestar al siguiente dia. Viendo habia faltado tambien á este último compromiso, y que se embarcaba para Montevideo, conseguí de la autoridad se oficiase á la Capitanía del Puerto impidiéndole la salida, el cual fué rechazado al tiempo de embarcarse. Pero á los dos ó tres dias no faltó quien lo embarcase clandestinamente fugándose mi contrario para aquella plaza, donde ha puesto un establecimiento bajo la razon de Mier y ca. Despues á mi solicitud, fué llamado mi contrario á comparecer à la Policia en el término de tres dias por los periódicos, y hace cerca de un mes de vencido el término, y no ha comparecido: en tal virtud, suplico á V. S. se sirva mandar que por la oficina del Sr. oficial 1.° de Policia, se me dé certificado de lo ocurrido en este asunto, para guarda de mi derecho, hasta para en el caso que me convenga ejecutar á mi contrario en Montevideo. Gracia que no dudo obtener el que espone de la justificacion de V. S. Buenos Aires, Mayo 3 de 1853.

José Colodro.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1853.

Informe el Oficial 1.° de este Departamento.

Esteves Saguí.

Sr. Gefe: como la relacion del suplicante es correcta, y en ella están consignados los hechos como pasaron, devolviéndole su solicitud con este informe, tendrá de ellos bastante certificado. V. S. sin embargo resolverá lo que juzgue mas arreglado. Buenos Aires, Mayo 13 de 1853.

Antonio Pillado.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1853.

Visto el informe precedente, entréguese al interesado.

Esteves Saguí,

AL PUBLICO.

Ruego encarecidamente al público de Buenos Aires, suspenda su juicio sobre las imputaciones infames lanzadas contra mi persona en una hoja suelta publicada en la Imprenta de la "Victoria" por el Padre Antonio Maria Taboada, hasta tanto que no vea la luz pública una manifestacion que se está imprimiendo en la imprenta de la "Tribuna" Buenos Aires, Noviembre 2 de 1853.

Gregorio Iramain.

Sr. Redactor de la TRIBUNA.

AISLAMIENTO—TRANSACION.

La prensa se ha agitado en estos últimos dias, tratando estas dos importantes cuestiones, y el debate se ha llevado hasta el terreno inconveniente de la personalidad.

La "Tribuna" ha defendido el aislamiento condicional, como la mejor política posible en la actualidad.

El "Nacional" ha proclamado la transacion, como la única política hábil en estos momentos.

La discusion se ha desbordado de su terreno verdadero, y ambos gladiadores pretenden haber alcanzado el laurel de la victoria.

El pueblo, sin embargo, no se ha ilustrado bastantemente, porque el debate fué interrumpido por una ráfaga del génio, que á manera de las mangas submarinas absorven cuanto les rodea, derramando una lluvia copiosa y destructora que aniquila cuanto encuentra á su alcance.

La "Tribuna" ha dicho lo que quiere: ha dicho que quiere un estado idéntico al que asumió la Provincia en 1821.

Ha dicho que se dejen correr las relaciones comerciales, sociales, políticas, industriales y de vecindad con las provincias interiores, haciendo un paréntisis á la cuestion Nacional.

Pretende que se dejen plantear las instituciones de la Provincia, dictando la Constitucion, estableciendo canales y vias de comunicacion con todos los pueblos del interior, abundando en franquicias, generosidad y buen sentido.

Que se hagan las reformas convenientes sin rozar los intereses provinciales, consolidando la paz pública sobre la ancha base de la libertad constitucional, esperando que el tiempo ilustre mejor á los pueblos interiores como en 1821, para que su riqueza territorial, su industria y su comercio se desarrollen, ocupando los espíritus, las ideas útiles de mejora y progreso á fin de que puedan apreciar mejor los frutos de la tranquilidad general, del trabajo y la libertad.

La Tribuna no propone el aislamiento como el del Paraguay bajo la dictadura del Dr. Francia: solo aconseja relegar para otra época la delicada cuestion de Organizacion.

Una situacion idéntica, un estado semejante, adoptado en momentos graves como los presentes, dió á Buenos Aires resultados de inmensa importancia despues de los violentos sacudimientos desde el año 17 al 20.

Buenos Aires vió entonces por primera vez, plantearse prácticamente el sistema representativo: las garantias del ciudadano la inviolavilidad de las propiedades, la libertad del pensamiento, la independencia individual, la educacion, todo en fin lo que solo teniamos en los libros y en las ideas vinò á ser positivo y real para la Provincia.

Jamas Buenos Aires alcanzó, como en aquella época y aquella situacion, en tan alto grado de prosperidad en el interior, de crédito y respeto en el exterior.

La Provincia de San Juan entre otras, fué la que, imitando el ejemplo de Buenos Aires se distinguió en ese camino de reformas y mejoras parciales conquistándose simpatias y admiracion en todas las demas.

Sabemes pues por que lo hemos practicado, lo que "La Tribuna" propone. Conocemos los ópimos frutos que los pueblos de la República recojieron con esa política iniciada por el ilustrado ministerio del Gobierno del General Rodriguez.

El "Nacional," en oposicion á esa política, propone la transacion.

Antes necesitamos saber, si la transacion es posible, si es realizable, si es política y si es conveniente.

Aconsejar la transacion en abstracto no es aconsejar nada.

Es necesario decir con franqueza—aquí están las bases de la transacion que proponemos—redactarlas con franqueza y presentarlas al exámen de la opinion pública para que la compare con la política del aislamiento y se vea cual de las dos es mejor.

Presentese ese proyecto, el pueblo lo analizará y la cuestion podrá resolverse con conocimiento pleno.

Nosotros creemos desde ahora tan imposible encontrar los términos de una transacion con las provincias sin el general Urquiza, como difícil que el pueblo de Buenos Aires entrase en ninguna con este. La creemos tambien deshonorante y retrógrada hasta la idea de iniciarla.

¿Qué es lo que Buenos Aires va á transar? ¿Hay alguna duda sobre los derechos que Buenos Aires ha defendido? ¿La hay sobre su triunfo espléndido y glorioso?

¿Qué parte de esos derechos y de ese triunfo debe Buenos Aires ceder, para que las provincias de su parte cedan tambien?

¿Esperais que las provincias echen á patadas su Congreso junto con el general Urquiza, tiren al barro la Constitucion que ayer juraron, sus declaraciones solemnes y terminantes para darnos el abrazo fraternal?

Si nada de esto podemos exijir de las provincias, ni hay razon para esperarlo, ¿cómo se realizaria la transacion que se propone? ¿Reconoceriamos el Congreso de Santa Fé, jurando la Constitucion, aceptando la ley de capitalizacion con todas sus consecuencias?

Preguntad al pueblo de Buenos Aires si admitiria una transacion semejante despues de haber ganado el pleito con costas, como dicen los abogados.

Esperamos Sr. Redactor ver las bases de la transacion que se propone como politica habil y salvadora, para entrar con mas detencion á tomar parte en ese debate con el derecho que tenemos como Argentinos amigos de la libertad de nuestra patria. Entonces con ellas en la mano estenderemos nuestras observaciones limitándonos por ahora á las ideas que hemos emitido para evitar el estravio de las opiniones en un asunto tan grave y delicado como el que se trata.

Recibid Sr. Redactor las seguridades de nuestra amistad y simpatias.

***

Sres. Redactores de *La Tribuna.*

El debate que se ha empeñado en la H. Sala de Representantes sobre el artículo 4.° de la Ley de Aduana, desde que afecta intereses grandes del pais, debe mirarse con toda circunspeccion y prudencia, si se consideran de un lado la renta pública y nuestra industria, y del otro los intereses del comercio; la conciliacion de unos y otros es lo que conviene consultar.

Juegan en esa discusion los sistemas prohibitivo y restrictivo, el proteccionista y la libertad ilimitada del comercio; para sostener esta ó el sistema liberal se invoca principalmente el régimen actual adoptado en la Gran Bretaña, pero es preciso fijarse que esa Nacion ha sido dueña de los mares y del comercio marítimo, y es el gran mercado del mundo; tiene á mas un Gobierno que el principio de su política es el interes de su comercio, y en cuanto á tarifas, prohibiciones y restricciones las considera no como cuestiones de principios, si únicamente como de interés: esos intereses son grandes y nacionales, abrazan de una parte la renta pública que no siendo ni pudiendo ser compuesta sino de los derechos indirectos, espera sus principales recursos de los impuestos sobre los consumos; y de la otra la industria manufacturera; alimento de un inmenso comercio de esportacion, entra tambien el interes de la agricultura; siendo esos diversos intereses opuestos entre sí, el gobierno ingles buscó como conciliarlos y Mr. Huskisson destruyó las barreras que las prohibiciones absolutas habian levantado y sin dejarse seducir por los principios y bellas teorias de los partidarios ardientes del libre comercio, adoptó el término medio de reemplazar las prohibiciones, modificando los derechos à las mercaderias importadas, y con esa modificacion se proponia estimular la industria nacional, que sintiéndose al principio debilitada se esforzó y llegó á competir con las manufacturas francesas. Las modificaciones que reclamaba la tarifa de las aduanas se combinaron con el interes del tesoro y de la riqueza nacional. Las cuestiones sobre derechos restrictivos y protectores de la agricultura é industria manufacturera, fueron consideradas y resueltas en parte por los hombres competentes, bajo el punto de vista de los intereses dominantes, el de la renta pública asociado al crédito público, y del comercio y la industria que son igualmente inseparables.

El Sr. Ministro de Hacienda pues al sostener una modificacion prudente y gradual en los derechos, concilia los grandes intereses del Tesoro y de la industria del pais, con los del comercio extrangero.

Es preciso tener en vista que la renta mas considerable proviene de los derechos de Aduana, y una diminucion repentina sin cálculo reduciria su monto á diez millones en el año, teniendo en cuenta que mas de una tercera parte de las importaciones se consumia por las provincias, y hoy queda ese vacío.

Nuestra industria aunque naciente, mejora gradualmente y reclama ser estimulada con una proteccion adecuada, ya que el comercio con la concesion del depósito indefinido reporta la ventaja de alejar el pago de los derechos, hasta que el mercado le sea favorable y con la moderacion y rebaja se le dispensa doble proteccion.

No puede olvidarse que nuestros productos naturales segun vayan acrecentándose nos han de sacar de la clase de productores de materias primeras, y hemos de pasar á la de fabricantes y manufactureros; á cuyo grado no llegaremos si se aniquila nuestra industra, y se nos reduce á proveer con nuestros cueros, lanas y demas producciones á los fabricantes europeos, para que nos vengan manufacturadas, y paguemos los salarios, gastos y beneficios á los fabricantes de Inglaterra, Francia y Estados Unidos; lo que no sucederia si desde ahora se adoptase el régimen protector, que es el de mas consideracion que el de libertad, *desde que la suma del trabajo* se dá al pais.

Suplica á Vds. se sirvan publicar estas líneas en su ilustrado diario.

S. A. S.

El rentista.

LA TRIBUNA.

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 3 DE 1853.

Horcas caudinas.

No pasarán por ella, no, los defensores del *statu-quo* de Buenos Aires.

Los que, despues del triunfo de Julio proclamaron la necesidad de dirijirse á las provincias hermanas, haciéndoles comprender las causas que impedian á Buenos Aires concurrir por ahora á la Organizacion Nacional.

Los que indicaron la necesidad de restablecer los correos y abrir de nuevo las vias comerciales de Chile y del Perú.

Los que aplaudieron la política amigable iniciada por nuestro Gobierno relativamente á los de las provincias Confederadas.

No pasarán por ellas tampoco, los que, cuando aun humeaban los fusiles de las lejiones auxiliares de Córdoba y Santa Fé y amenazaban pisar su territorio las de San Juan, Mendoza y San Luis, decian sin rebozo, "desaparezca de la escena política el general Urquiza, y Buenos Aires estará dispuesto á entenderse con las 13 provincias federales."

No, los que solo niegan la posibilidad de transar con el general Urquiza, actual Director de la Confederacion Argentina.

No, los que han clasificado de herejia política la simple idea de una segregacion territorial; no los que piden se conserve la actualidad del pais, sin desesperar por eso de que el tiempo y los acontecimientos den una solucion pacífica al gran problema de la *Organizacion Nacional*.

No pasarán por las *horcas caudinas*, con que se les amenaza, los que, si bien llamarian infame una transacion iniciada por Buenos Aires en las actuales circunstancias, aplaudieron los tratados de Marzo, y estarian dispuestos á aplaudir altamente cualesquiera otros con que las Provincias invitasen á Buenos Aires, bajo la condicion de dejar el poder que hoy ejerce el conculcador de la paz pública en la República Argentina.

Ellos no ignoraban que un puñado de ciudadanos ilustres rechazó con denuedo y liberalidad el parecer de los diputados Lucero y Compañia, de Córdoba; pero no vieron en ello sino una prueba mas de que la dignidad y el patriotismo no se han estinguido totalmente en nuestra patria; por que saben con pesar y de un modo bien práctico que el sentimiento justo y desapasionado de los Sres. Pizarro, Garzon, y Agüero, en Córdoba, y de los Sres. Rawson, Rojo, Sarmiento y otros en San Juan, no es la expresion mas cierta del modo como se nos juzga generalmente por la mayoria de nuestros compatriotas de las Provincias; y tienen motivos para creer que mas popularidad alcanzarán allí las palabras de los diputados de Córdoba, de que ya dimos cuenta á nuestros lectores, que las de los nobles hijos de aquel pueblo, que nos transcribe el cólega de la tarde, y á las cuales llama, *bálsamo sobre la herida*.

Efectivamente; las palabras de esa protesta heroica han venido á servir de lenitivo al profundo dolor que en nosotros causaron las de los diputados Lucero y sus consocios. Pero no bastan ellas á hacernos entrever todavia las altas esperanzas políticas que algunos han alimentado; y ojalá que á este respecto fuésemos castigados con el humillante pasage de las *horcas caudinas*.

Viniendo al proyecto de contestacion de la Sala de Corrientes, que tambien hemos publicado: ¿A quién han podido sorprender las apreciaciones de la comision encargada por la Sala de Corrientes de proyectar la contestacion al Director? A los que saben que Corrientes es el pais clásico de la libertad? Que Corrientes es una tierra de bravos y que durante 20 años ha estado peleando por la destruccion de la tirania?

A nosotros nada nos dicen esas palabras, sino que el pueblo de Corrientes es apesar de todo fiel á sus principios; y que, sino está dispuesto á contribuir á que, se nos oprima con la fuerza, tampoco hará mas sacrificios de los que ha hecho por la libertad de la República. Su bandera es la paz: mientras la goze, reine quien reine, á Corrientes nada le importa eso.

No exijimos mas de aquel benemérito pueblo; pero tampoco vemos que diga mas la juiciosa nota que hemos publicado.

Ella contrasta extraordinariamente con las de las legislaturas de Córdoba, y Mendoza, pero no nos acerca tanto como se cree del acomodamiento constitucional que se desea. Si en esto nos equivocásemos tambien, pasaríames con gusto y sin hesitacion bajo la horca caudina de la *nacionalidad*, que no hemos rechazado, pero que aplazamos.

Hechas estas esplicaciones, nos entregamos con fé á las eventualidades del porvenir, que, ojalá sea tan próspero como pueden desearlo los que aman muy deveras el engrandecimiento y gloria de su patria!

San Nicolas de los Arroyos.

Personas fidedignas, de este punto, y con fecha 27 del próximo pasado, nos comunican que el Domingo 23 tuvo lugar en el Pueblo del Rosario una escena escandalosa, promovida por los rebeldes asilados en él. Transcribimos en seguida lo que se nos dice con tal motivo.

"Encontrándose aquella noche [27 de Octubre], en un baile la mayor parte de los emigrados de Buenos Aires, comenzaron á gritar *Mueran los salvages unitarios y los de cinta negra* (distintivo que hacen de los que no cargan la cinta colorada, y en seguida prorrumpieron algunos en gritos de *Mueran los Santafecinos y muera Oroño*, de donde resultó que la Policia ordenase dispersar esta reunion, y resistiéndose á obedecer los individuos que la componian, tuvo aquella que redoblar su fuerza, cambiándose algunos tiros. Existen como trece individuos presos, de los que se titulan Gefes, Oficiales y tropa, continuando todavia las prisiones. Lagos ofreció á Oroño sus servicios á fin de contener el desórden, y éste se rehusó á admitirlos. La poblacion pedia en alto que saliesen del pueblo todos los asilados; y esperaban ansiosos que viniese el Sr. Gobernador Crespo, para pedir á éste que los echase fuera."

En otra carta de San Nicolas de persona que nos merece todo crédito, se nos dice:

"Sabrán Vdes. que los barberos del Rosario se hallan en gran agitacion producida por un encargo de fabricar qué se yo cuantas barbas postizas para Lagos y compañia.

"Esto me hace creer que esos *caballeros* piensan ir á representar el segundo acto del drama que empezaron en Diciembre.

"¡¡Si saldrán tan lucidos!!"

Paquete Olinda.

Nueva faz de la Cuestion de Oriente—Cambio de Ministerio en España, Perú y Estados Unidos—Diversas noticias de Inglaterra, Francia, Estados Unidos y Brasil.

La "Argentina" entrada ayer por la mañana de Montevideo, condujo las balijas traidas por el "Olinda," á cuyo puerto entró el 31 del pasado. Este vapor salió el 27 de Octubre de Rio Janeiro, teniendo asi un viage de 4 dias y 6 horas hasta Montevideo. El retardo del "Olinda" provino del mal tiempo que experimentó en Lisboa, lo que le obligó á demorar su salida de allí.

La única noticia de importancia que hay de Europa, es la de haber el Emperador Nicolas, rechazado las modificaciones propuestas para el gabinete turco á la nota de la conferencia de Viena. Esta resolucion del autócrata puede volver à poner en peligro la paz de la Europa, si las tres grandes potencias Austria, Francia é Inglaterra, no se empeñasen, como se empeñaban, en inducir al Divan á que reconsiderase su decision, y á aceptar sin alteracion la propuesta de Viena, so pena de ser abandonado por ellas à su suerte.

Entre tanto, el fanatismo musulman se ha exaltado á tal punto, que, se dudaba mucho pudiese el gobierno turco ejercer libremente su accion y evitar las hostilidades. Asegúrase que los ulemas habian dirigido una representacion al Sultan, pidiéndole que declarase la guerra á la Rusia, ó que abdicase su corona.

Lo que hay de cierto es que, el Divan recelando una sublevacion en Constantinopla, pidiò á los Almirantes de la Escuadra combinada que expidiesen alguna fuerza para aquella Capital, y que de Besika salieron 4 navios, 2 ingleses y 2 franceses, para tomar posesion de la Punta del Serrallo, y proteger los súbditos de las dos naciones. Añadíase que desembarcarian en Constantinopla 12,000 franceses é ingleses con el objeto de evitar una revuelta y de poner la ciudad al abrigo de un golpe de mano moscovita.

Dijimos que las tres grandes potencias hacian esfuerzos para que el Divan aceptase sin reserva la nota de Viena. A eso solamente se limitaba la accion conjunta de esas potencias. El gabinete austriaco declaró formalmente á los de Paris y Londres, que rechazadas por la Puerta las propuestas de arreglo elaboradas por la conferencia, y habiendo el Czar declinado aceptar esas modificaciones del Sultan, debia cesar el esfuerzo unido de las grandes potencias para garantir á la Turquia del conflicto con la Rusia.

Sea por esta ú otras causas, el caso es que la opinion pública tanto en Francia como en Inglaterra se habia cambiado mucho acerca del modo de apreciar la cuestion de Oriente; hace apenas cuatro meses que todos pedian la guerra y trataban de bárbara y usurpadora la política rusa, hoy no seria nada estraño que, en caso de un conflicto abandonasen á la Turquia á sus propios recursos.

—Segun las noticias de Constantinopla del 11 de Septiembre, Omer-Bajá apostado en la màrjen derecha del Danubio con 70,000 hombres á pié y 8,000 á caballo, se hallaba frente á 50,000 rusos infantes y 15,000 caballos. Los turcos y los emigrados polacos, húngaros é italianos que hormigueaban aun en el cuartel general turco, llegaron á tal estado de furor qué se recelaba á cada momento el rompimiento de las hostilidades. Entre Omer-Bajá y el príncipe de Gortschakoff se habian cambiado mensajes acres. Omer escribió al general ruso que si los piquetes moscovitas se aproximaban mucho á los puertos otomanos les haria fuego de cañon. Gortschakoff devolvió el oficio, escribiendo con lápiz estas palabras: *A los tiros de cañon, responderé con tiros de cañon.*

—Sentimos tener que dar una noticio desagradable y es que el còlera morbus ha pasado de Alemania para Inglaterra, haciendo la primera aparicion, como de costumbre, en los puertos de New Castle y de Shields. Allí empezó con violencia, pero á las últimas noticias no habia invadido fuera de aquellos puertos sino en el de Liverpool, adondo fué llevado por emigrantes alemanes que iban á Estados Unidos. La estacion poco favorable al desarrollo de este flagelo, hacia esperar su pronta desaparicion.

—En Copenhaguen y Hamburgo el cólera habia declinado sensiblemente.

—La cosecha de cereales se presentaba con mejor aspecto así en Inglaterra como en Francia y el precio del trigo habia bajado.

—De Francia no hay noticia política de importancia. El emperador y la emperatriz viajaban por los departamentos del norte. El gobierno fijó en 40 centesimos por quilógramo el precio del pan, indemnizando á los panaderos. Las importaciones de cereales continuaban. Segun las órdenes del ministro de marina la Francia tendrà dentro de un año una escuadra de 50 navios y 50 fragatas. Las sumas votadas para este servicio en este año son de 25 millones de francos.

—Los desterrados en la isla de La Mere en la Guayana francesa se habian sublevado y la colonia fué puesta en estado de sitio.

—El emperador Nicolas era esperado en Olmutz donde debia avistarse con el emperador de Austria.

—A despecho del aspecto grave que de nuevo toma la cuestion de Oriente, resolvió el gobierno Austriaco hacer una rebaja de 30 hombres por compañia en todos los regimientos del ejército.

—Se abrieron en Helanda los Estados generales.

—La conspiracion descubierta en Roma, no tuvo la importancia que se le quiso dar. Entre tanto, iba á comenzar el proceso de los numerosos presos que serian juzgados por una comision precidida por Mattenci.

—En España hubo un cambio ministerial: el gabinete Lersundi se dimitió, y el conde de San Luis [Sr. Sartorius] fué llamado para organizar el gabinete, siendo nombrado el 19 de Septiembre presidente del consejo y ministro del reino. El Sr. Sartorius presentò como sus cólegas para ministro de fomento á D. Agustin Estevan Collantes y negocios estrangeros D. Angel Calderon de la Barca, que acababa de llegar de Paris, y ambos miembros del gabinete Lersundi. Para justicia á D. José de Castro y Orosco, marques de Jerona, diputado; para guerra, el teniente general D. Anselmo Blasèr, senador; para hacienda, á D. Jacinto F. Domenech, diputado; marina, D. Mariano R. de Togores, marques de Molins y diputado.

En los diarios españoles se lee la órden que exonera al duque de Valencia de la comision en Viena, permitiendo su regreso á España. Habia partido un espreso para Bayona para avisar á Narvaez que su permanencia en Madrid era cuanto antes deseada. Lersundi fué mandado de comandante militar à Andalucia, y para Cuba al general Pezuela.

—El *Tribuno*, el *Clamor* y la *Nacion* órganos progresistas, comenzaron por declarar la guerra al nuevo ministerio, vaticinando futuros despotismos, arbitrariedades y violencias. Dijeron que Lersundi fué sacrificado por querer convocar las cortes en Octubre, pero el *Heraldo* asegura que el ex-presidente del Consejo nunca pensó en reunir los representantes de la nacion, y que el actual por el contrario trata de llamarlos cuanto antes.

—Los diarios de Madrid del 23 de Setiembre, dan el rumor de la próxima convocacion de las cortes para el 18 de Octubre, y el proyecto de restablecer la ley de imprenta del ministro Pidal, que dá á los diaristas mucha mas libertad que la que tienen hoy. Tambien corre que el Gobierno va á concluir con el monopolio de la sal y del tabaco. No falta quien asegure que el conde de San Luis quiere de una vez anular los decretos anti constitucionales de Bravo Murillo, dejando de someterlos á las cortes por considerarlos atentatorios al pacto fundamental. Si procede asi es natural que se grangee bastantes simpatias.

—Las noticias de la China alcanzan al 25 de Julio y del teatro de la guerra al 13 de Junio. Los insurgentes habian mandado dos fuertes columnas, una para el norte y otra para el occidente, y habian tomado dos ciudades mas. Se decia que pronto seria atacada la ciudad de Pekin, capital del Celeste Imperio.

—En Portugal de donde hay noticias hasta el 2 de Octubre, ne ocurria nada de nuevo.

—Por via de Londres hay noticías de Estados Unidos hasta el 10 de Setiembre. En Nueva Orleans ha disminuido la fiebre amarilla, el dia 7 fallecieron 53 personas solamente.

—En Nueva York se han sentido calores estraordinarios en la semana que acabó el 20 de agosto. Murieron 969 personas, de las cuales 400 sucumbieron de calor; 214 de insolacion, 42 de ataques de apoplegia fulminante y 69 de congestiones celebrales.

—Se habla de un triplice tratado entra la Francia, la Inglaterra y los Estados Unidos para proteger á Cuba, y que lord John Russell habia dirigido al Sr. Cramton, ministro de la Gran Bretaña en Washington una nota sobre este asunto. Se añade que el *Herald* de Nueva York hace algunas observaciones severas sobre las últimas palabras de la nota de lord Russell, que parecen envolver una amenaza al gobierno norte americano.

—Del terreno de las pesquerias las noticias tienden á la guerra. El vapor ingles "Devastation" hizo fuego el 5 de agosto sobre la goleta de pesca "Starhight" en la bahia de la Magdalena y en seguida la condujo á Caspe. Este vapor habia igualmente capturado al "Highlander," que soltó luego y dos goletas mas que fueron echadas de la bahia por un cúter ingles. Estos hechos produjeron una gran sensacion en los Estados del Este á que pertenecian los pescadores.

—Habia ocurrido una séria desinteligencia entre los gobiernos de Estados Unidos y Perú, hé aquí lo que respecto á esto dice el *Jornal do Commercio*:

"Los lectores recordarán que el gobierno de los Estados Unidos, casi en los últimos dias del ministerio del Sr. Daniel Webster, intentó probar que las islas de guano, pertenecientes à la República del Perú, eran suyas por derecho de descubrimiento, y que esas pretensiones hicieron resfriar por algun tiempo la buena inteligencia que existia entre los gobiernos de la Union y del Perú. Un acontecimiento grave ocurrido recientemente en esas islas, viene á interrumpir otra vez las relaciones de amistad entre los dos gobiernos y à dar lugar tal vez á sérias complicaciones.

"A falta de diarios de Lima referiremos el caso como ha sido narrado por un testigo ocular llegado á esta corte el 19 del corriente.

"Dos marineros de la barca norte americana *Defiance* violaron el reglamento policial de las islas de Guano en la parte que prohibe rigorosamente que allí se disparen armas de fuego. Las autoridades los prendieron y condujeron al buque que sirve de registro y guarda del puerto. El capitan de la *Defiance* se presentó á bordo del registro para reclamar sus marineros, y como lo hiciese en términos poco comedidos quedó detenido y se dice que al fin le pusieron grillos.

"Habia entonces en el puerto mas de 30 embarcaciones norte-americanas, y los capitanes resolvieron hacer un esfuerzo para soltar à su compañero. No se sabe como pretendian proceder, pero lo que parece cierto, es que se dirijieron en masa hácia el buque registro, y que atracaron simultáneamente en actitud que no convenia á visitantes. El comandante del registro, entendiendo que lo atacaban para arrancarle el preso, reunió su guarnicion y atacó y repelió á los capitanes norte americanos, quedando heridos cinco ó seis en esta refriega.

"En este estado se hallaban las cosas cuando al hacerse á la vela uno de los buques fondeados en el puerto tiró un cañonazo como señal de partida. Las autoridades locales vieron en este acto un insulto directo y premeditado; prendieron toda la guarnicion del buque, sostituyeron la bandera peruana á la norte americana y lo mandaron al Callao.

"El gobierno peruano desaprobó este último acto de sus empleados, y para terminar amigablemente la cuestion, mandó que el buque detenido fuese devuelto á su dueño, y á este se pagase como indemnizacion la cantidad de 150,000 $. Empero, el Sr. Clay, encargado de negocios de los Estados-Unidos, entendiò que esta reparacion no era suficiente y desechándola llevò el negocio al conocimiento de su gobierno.—Resta ver lo que este hace."

—En el Brasil no ocurria nada de nuevo; causò allí algnna alarma la noticia de que, algunos aventureros americanos intentaban invadir el Amazonas, y forzar el paso á toda costa: parece sin embargo que esta alarma quedarà en nada, pues el Gobierno de la Union reprobaba altamente este acto.

El *Jornal do Commercio* del 25 trae la noticia de haberse perdido el paquete à vapor *Pernambucano*, procedente de Rio Grande, pereciendo 28 personas.

—Del Estado Oriental no hay absolutamente nada de nuevo.

HECHOS LOCALES.

Oradores—La cuestion económica que se debate hoy en la Sala de Representantes, y especialmente el artículo 4.° del proyecto del Ejecutivo sobre rebaja de derechos de internacion á los artefactos extrangeros, ha puesto en campaña á nuestros oradores. Las sesiones de la H. Sala adquieren un interés tal y son tan concurridas, que es de sentirse no tengamos un edificio mas espacioso al cual fuera posible asistir asi mismo á nuestras damas, à quienes el sistema republicano ha dejado en el mismo estado de retiro y abyeccion en que las tenia el sistema monárquico absoluto.

Pero volviendo á los oradores. Son notabilísimos los discursos pronunciados en la última sesion por los Sres. Alsina y Velez Sarsfield, y recomendamos su lectura en la "Tribuna" y "Nacional" que los transcriben.

Debemos felicitar con tal motivo á un nuevo orador bautizado en las aguas de la séria discusion aduanera, y á quien la barra manifestó sus simpatias por medio de una elocuentísima explosion de bravos: tal fué el Sr. Diputado Billinghurst, á quien para ser brillante y adquirirse reputacion de orador solo le falta poder moderar su tono y reprimir la fuerza nerviosa de que está dotado. Esperamos que el tiempo y la práctica parlamentaria han de corregirle con ventaja del pais y de su gloria: por lo pronto, ha dado pruebas de que es hombre de carácter franco, y que posee un fondo de ideas sanas y patrióticas. El Sr. Bellinghurst se ha declarado *ultra* en materia de *libertad, comercial, relijiosa y política*.

Industrias del pais—Por lo que puede importar á la discusion que hoy se ajita en la Honorable Cámara, debemos declarar que hemos visto, ó mas bien dicho, que tenemos en nuestro poder unas muestras de jabon fabricado en el pais, con materias extraidas tambien en él, capaz de competir con el que se fabrica en Francia, España, Estados Unidos y cualquier otra parte. El jabon es suave, agradable al olfato, de tanta consistencia como el español, y puede darse á mucho menos precio que él: es decir que el fabricante D. Pedro Bobone, lo puede vender á 32 pesos arroba, entanto que el extrangero se vende hoy á 50. Convendria pues recargar la extraccion de las materias primeras que sirven á su fabricacion. Convidamos á pasar por nuestra oficina á cuantos quieran ver el jabon *blanco* y *jaspeado* que se nos ha remitido, y que prueba que podemos competir ya en ciertas industrias con las fabricaciones extrangeras; pero que es necesario que ellas sean prudentemente protejidas.

El Sr. Bobone tiene su fábrica en la calle de Corrientes N.° 333.

Artículo sobre la Marina—Rogamos al autor del artículo contestacion al que escribimos sobre la "Marina," se sirva perdonar el que no lo publiquemos hoy por falta de espacio—saldrá sin falta en el pròximo número.

Noticias de Europa—Por dar lugar á las *importantes* noticias que nos ha traido el "Argentina," tenemos que suspender varios artículos y privarnos de decir algo sobre la importante cuestion económica que hoy se discute—procuraremos hacerlo en el número siguiente.

Barbarie—Tenemos entendido que el sereno que mató à su muger de un trabucaso, se escusa diciendo que lo hizo casualmente. Entre tanto esa infeliz estaba en cinta y de 4 meses!! El homicidio ha sido doble y bárbaro cuanto puede serlo el asesinato de una esposa y su hijo. Recomendamos en nombre de la justicia y de la moral, la averiguacion y el castigo de este hecho horrible.

Honores fúnebres—El gobierno de la provincia ha dado una prueba de estimacion y respeto á la memoria del distinguido general D. Carlos Maria de Alvear, disponiendo que se le rindan los honores correspondientes á sú rango; ha ordenado tambien que se adorne el túmulo mortuorio con las banderas que aquel bizarro general tomó en Ituzaingó y las presentó al gobierno de aquella época.

Se nos ha facilitado una copia de la nota dirigida al Senado del Clero que publicamos gustosos.

Es de esperarse que el gobierno honre con su presencia el cabo de año de la muerte del General Alvear.

Hé aquí el documento.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1853.

Al Presidente del Senado del Clero.

Deseando el Gobierno que los honores fúnebres del benemérito Brigadier General D. Carlos M. de Alvear se hagan con toda la solemnidad posible, ha dispuesto por el Ministerio de la Guerra se adorne el túmulo funerario con las banderas que este General tomó en Ytuzaingó y presentó al Gobierno de aquella época: como tambien con algunas de las que se tomaron à los Ejércitos Españoles. Y el infrascripto lo comunica al Presidente del venerable Senado del Clero á los efectos que corresponden.

Dios guarde á V. S. muchos años.

IRENEO PORTELA.

Indios—Sabemos que el Gobierno, habiendo tenido noticia de algunos rumores de una invasion de indios al Sud de nuestra Provincia, ha ordenado al Sr. Coronel D. Julian Martinez, Comandante Provisorio de aquellos Departamentos, emprenda sin demora su marcha en direccion al Fuerte Azul, previniendo á todos los Gefes de su dependencia, pongan en accion los medios de que cuentan para repelerla.

Confiamos en qué el Sr. Coronel Martinez con el incansable celo y actividad que lo distinguen en servicio de su Patria, sabrá precaber y estorbar que la pretendida invasion se lleve á efecto, domeñando los feroces instintos de los bárbaros.

Entrada y licenciamiento.—Interrumpida por el mal tiempo la entrada del General Hornos, debe tener lugar hoy, á cuyo efecto se ha preparado y adornado la plaza de la Victoria. Se nos informa que despues de depositar las armas en el Parque pasarán á la plaza á recibir la paga y serán proclamados por el Gobierno.

Baile del Club.—Tendrá lugar en la noche del Sábado proximo.

Teatro.—Hoy debe ponerse en escena por segunda vez la interesante òpera Marino Faliero.

Diferencia notable—La hay entre nuestro precio corriente y el del "Nacional." El anota el aceite de olivo en cascos español à 120$, y nosotros á 130. Idem en botijuelas de 5 en 2 arrobas 40$ es el precio del "Nacional" y el nuestro 53. Id. de 12 libras 50, y nosotros 60 y asi sucesivamente en varios artículos. Hemos indagado á algunos comerciantes nos indiquen cual es el verdadero *precio actual* y nos han asegurado ser el nuestro; sin embargo quisiéramos que algun señor, interesado en la exactitud de la publicacion de los datos comerciales nos informara públicamente de que parte está el error, para remediarlo en lo futuro si somos los equivocados.

Movimiento de la poblacion—Durante el mes de Octubre han entrado por agua 654 pasageros y han salido 395.

☞ **¡¡CUATRO PESOS!!** ☜

Se nos asegura que ha hecho pagar el empresario de las Mensagerias Argentinas por porte de *una carta* para Chascomus....*¡¡¡Que asombro!!!*

Sereno dormido—Las pocas noches que ocurre á su puesto es á entregarse en cuerpo y alma á Morfeo; este mal servidor cuida la manzana que hace cruz con la Botica que está del Puente de Ruiz una cuadra para el Retiro, y para mejor seña de él, es maestro barbero.

Cronica Parlamentaria.

EXTRACTO DE LA SESION DEL 31.

Presidencia del Sr. Llavallol.

Leida la acta de la anterior, se dió cuenta de 5 notas del Ejecutivo en que sometía á la aprobacion de la Legislatura las reformas hechas en la Administracion de Justicia; se destinaron á la Comision de Legislacion. Las acta

registros de las elecciones practicadas el dia anterior, de Representantes, pasaron á la Comision de Peticiones con una nota del Ejecutivo en que avisaba haberle comunicado el Juez de Paz de Balbanera no haberse formado la mesa. Una peticion de setecientos y tantos artesanos sobre la ley de Aduana, que se leyò, se destinó á la Comision de Hacienda. El Crédito Público presentó el estado demostrativo de operaciones de Fondos Públicos y Caja de Amortizacion en el presente mes.

El Sr. Esteves Saguí presentó un proyecto de Organizacion de la Guardia Nacional, que se destinó á la Comision Militar.

Se entró á la órden del dia con la continuacion de la discusion del artículo 5.° de la ley de Aduana, obtuvo la palabra y dijo—

El Sr. Alsina—Que la discusion se habia dislocado, no debiéndose tratar en este artículo de los artefactos que se debatian, y á los que se pretende asignarles un 25 p.%, sino en el artículo en que se señala á otros efectos ese derecho; pero que debia continuar aunque dislocada porque muchos Diputados han emitido su opinion. Que se ha hablado tanto de sistema restrictivo, proteccionista y radical, que cualquiera hubiera creido que opiniones diametralmente opuestas se estaban dando un combate. Que el sistema continental de Napoleon, lo mismo que el bloqueo absoluto de la Francia no pueden citarse como principios económicos, sino como resultado de la guerra de dos grandes poderes: Que en economia política hay principios generales; pero que algunos son puestos en duda: hay economistas que niegan el principio sentado por Smith, de que la riqueza es el trabajo: Que hay otro principio mas alto, y es, que todo principio general es preciso acomodarlo á las necesidades de un pueblo—lo mismo sucede en política: Que solo los principios morales son eternos é infalibles, los hechos de las ciencias físicas; pero que las ciencias abstractas varian en su aplicacion: Que averiguar si las necesidades y exigencias de la enmienda propuesta son exactas, es cuestion de tacto. El orador pidió la lectura al Secretario de la nota del Gobierno, en que pide proteccion para la agricultura—Se leyò y prosiguiò—La Sala ha oido, el Gobierno pide proteccion para la agricultura ¿por qué no se le ha de acordar á la industria? Si ha de ser hasta el 10, 15, 20 ó 25 es cuestion de mas ó de menos. El Sr. Ministro para establecer rentas y proteccion cree necesario el 25 p.%: la Comision opina que un 15 l'ena ambas exigencias. El Sr. Ministro ha dicho que existen muchas fábricas: otros Sres. Diputados han negado la existencia de estas, ¿y por qué? por falta de datos estadísticos. Que no está conforme con la depresion de nuestra industria, que por notoriedad existe. El argumento de los coches, citado por un Sr. Diputado, es un argumento que en el foro se llama *contra producendum.* ¿Qué es fábrica? Fábrica, manufactura, artes, en un sentido lato todos son sinònimos. Por Fábrica se entiende un lugar donde se manipulan las primeras materias y en este sentido tenemos muchas. Cita el artículo sancionado de lanas y peleterías para fábricas, y se apoya en el espíritu de la misma ley que hay fábricas. Que votará por el 25 p.% porque cree que hay industria nacional que debe protegerse: Que esta ley se revisa todos los años, que no siendo constitucional se puede enmendar. Se apoya en hechos históricos de varias naciones que han acordado proteccion á su industria y concluye diciendo que en la oscuridad de datos estadísticos en que nos hallamos, es prudente proceder con mesura.

El Sr. Mitre contesta que si hay fábricas, hay un pueblo de consumidores. ¿Que cual es la idea lógica del Diputado; transiciones en la discusion, y por fin—no sé nada—Que si se trata de proteccion, el deber de la Sala es proteger la mayoría: Que volver á agitar esta cuestion es volver á debatir la cuestion de las máquinas, que ha agitado á toda la Europa. ¡Gran ruina para Buenos Aires comprar barato! No se trata de la renta, porque la renta no disminuye: de la proteccion, porque esta ha de concederse al mayor número. Si se quiere dar proteccion á la industria quítese el 5 p% sobre las materias primarias y con la baja natural de los salarios queda protegida. Que la Comision ha procedido sobre bases muy sólidas, al proponer que sea el 15p% es porque cree que puede ser lo mas bajo en atencion al recargo de un 72 p.% que tienen en nuestra plaza los artefactos extrangeros. Mientras tanto ¿qué se ha alegado para el 25? Nada ni por el Sr. Ministro, ni por el Sr. Diputado.

El Sr. Billighurst sostiene el 15 p.% con hechos prácticos que cita y con la teoria de Adam Smith de que la riqueza de una nacion está en llenar sus necesidades lo mas barato posible y vender sus producciones lo mas caro.—Prueba de que la renta se aumentará en vez de disminuirse con la baja de los derechos por el mayor consumo y concluye diciendo que la agricultura es lo que debemos proteger porque somos solamente agricólas y que á su tiempo pedirá que los demas artículos cargados con un 20 y 25 p.% se insuman en este.

Despues hablaron los Sres. Esteves Saguí y Velez Sarsfield, el 1.° sosteniendo el 25 y el segundo el 15 p.%, quedando pendiente la discusion y se alzó la sesion á las 11 y media de la noche.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Consejo de obras Públicas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1853.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Lorenzo Torres.

El infrascripto Presidente del Consejo de Obras Públicas tiene el honor de dirigirse á V. S. y poner en su conocimiento que: habiéndose presentado ante este Consejo, solicitando la plaza de maestros mayores en los ramos de albañileria y carpinteria, los individuos D. Apolinario Ledesma y D. Santiago Ferrando en el primero; y D. Luis Gonzales, D. José M. Burgos, D. Manuel del Pino y D. Viviano Uriarte en el segundo; han sido examinados en las materias competentes, y merecido la aprobacion del Consejo.

Cumpliendo con lo dispuesto en el decreto de 30 de Noviembre del año próximo pasado, los individuos anteriormente nombrados deben ser patentados por la superioridad para el egercicio de sus funciones; y por lo tanto el que suscribe espera que en este caso el Sr. Ministro lo participarà al Consejo de Obras Públicas para su conocimiento.

Dios guarde à V. E. muchos años.

A. Ibañez de Luca.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1853.

Con lo espuesto por el Consejo de Obras Públicas en su nota anterior, quedan nombrados maestros mayores, en el ramo de albañileria, los ciudadanos D. Apolinario Ledesma y D. Santiago Ferrando. Y para el ramo de carpinteria, nómbranse maestros mayores á los ciudadanos D. Luis Gonzales, D. José Maria Burgos, D. Manuel del Pino y D. Viviano Uriarte, à los efectos consiguientes baje à la Escribania Mayor de Gobierno, comuníquese à quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica de S. E.
Portela.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1853.

Al Señor Comisario de Guerra y Marina.

El abajo firmado propone construir y entregar en el termino que se acuerde el vestuario con destino á los Vigilantes de Policia, compuesto de las prendas siguientes, y como la muestra que presentó la Comisaria

220 blusas de paño azul con vivo verde.
220 pantalones idem idem idem.
220 blusas brin blanco idem idem.
220 pantalones idem idem idem.
220 gorras paño azul vivo verde, chapa de bronce y funda de ule negro.
220 vestidos compuestos de cinco piezas, à 200 pesos el vestido.

Dios guarde à Vd. muchos años.

Patricio Peralta Ramos.
(hay una rúbrica.)

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1853.

Segun el aviso de la Comisaria General de Guerra y Marina me comprometo à construir y entregar de mayor brevedad, lo siguiente:

220 blusas paño azul, justo como la muestra presentada, forrados en lienzo asargado.
220 pares pantalones paño del mismo de las blusas, é igual à las muestras que he presentado.
220 blusas brin blanco, de la misma hechura de la presentada de muestra, pero de la calidad de brin que pide la Comisaria, segun la muestra del pantalon presentado.
220 pantalones de brin, de la misma calidad de las blusas.
220 gorras ó morriones con chapa de bronce, segun muestra que acompaño.
220 forros de ule paralas gorras.

Me comprometo à entregar todo por la cantidad de cuarenta y dos mil quinientos pesos moneda corriente, de igual calidad conforme las muestras que he presentado; podré hacer esto por mil pesos menos si no se admite la gorra que presento, y en su lugar haré de igual à la que està de muestra en la Comisaria.

Mariano Cané.
(hay una rúbrica.)

Comisaria General de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1853.

Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores Dr. D. Lorenzo Torres.

Consiguiente à la órden del Sr. Ministro de Guerra y Marina comunicada à esta Comisaria General de fecha 20 del corriente, para sacar à remate la construccion de vestuario para vigilantes de Policia y dar cuenta à V. S. de su resultado. Elevo al Sr. Ministro dos propuestas recibidas en esta Comisaria, firmadas por D. Patricio P. Ramos y D. Mariano Cané, siendo la de este último la mas ventajosa; pues propone construirlo compuesto de las piezas y calidad que las mismas propuestas determinan, por el precio de cuarenta y dos mil quinientos pesos, y el Sr. Peralta por cuarenta y cuatro mil.

La superioridad resolverá como crea conveniente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Santiago Albarracin.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1853.

Al Fiscal.

Torres.

Los únicos objetos con que es oido el Fiscal para la aprobacion de los remates son—1.° que denuncie toda infraccion de las formalidades de estilo y 2.° que pueda pedir lo que corresponda siempre que no se consulten ó puedan consultarse mejor los intereses públicos. Es raro el remate celebrado ante la Comisaria General de Guerra en que se observe alguna de esas formalidades, que son las que imponen à los licitadores los deberes determinados por las Leyes y las que tambien les confieren derechos. En este caso v. g. no consta en el expediente el anuncio hecho al público, ni el valor aproximado de la muestra de Comisaria ni se ha certificado la apertura de las propuestas, ¿como ha de saber el Fiscal los términos en que V. E. ha ordenado este empleo del Tesoro, ni si es alto, bajo ó moderado el precio que fija D. Mariano Cané, aunque sea mas alto el de la propuesta de Peralta Ramos? ¿como podrà reclamar la firmeza de la obligacion contraida, si ignora la solemnidad que ha tenido el acto?

Sin perjuicio de que V. E. apruebe, si le asisten motivos recomendables para hacerlo, la proposicion de D. Mariano Cané, por ser la mas moderada de las dos únicas que se elevan, el Fiscal pide especialmente se sirva acordar V. E. que el Colector General, el Gefe de Policia y el Comisario General de Guerra y Marina eleven á V. E. cada uno por lo respectivo à su ramo, un proyecto de resolucion para uniformar en lo posible, y dar regularidad à los remates, teniendo presente que el exámen y aprobacion de las ofertas ó licitaciones depende de la constancia que hubiese de haber sido consultados ó no los interese públicos, y de haberse guardado las formalidades prescriptas para esta clase de actos—Buenos Aires, Octubre 10 1853.

Ferrera.

Octubre 27 de 1853.

Hallando el Gobierno de mas conveniente para el Erario la propuesta presentada por D. Mariano Cané; apruébase. A sus efectos vuelva à la Comisaria de Guerra, para que estienda el competente contrato en forma, y publíquese.

Rúbrica de S. E.
Portela.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1853.

A los Señores de la Comision Facultativa.

El Gobierno ha dispuesto que la Comision Facultativa, pase à este Ministerio un estado ó relacion de los trabajos que hubiese hecho desde su instalacion hasta la fecha; y que se continue en adelante del mismo modo, pasàndola cada sàbado.

Lo que se comunica a Vdes. para su cumplimiento.

Dios guarde á Vdes. muchos años.

Manuel de Escalada.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1853.

Al Sr. Inspector General de Armas, Coronel D. Bartolomé Mitre.

Queriendo el Gobierno dar un testimonio público del aprecio que le han merecido los recomendables servicios del benemérito Brigadier General D. Carlos Maria de Alvear, ha dispuesto que el dia de sus funerales ordene V. S. concurra la fuerza que, con arreglo à ordenanza, debe rendirle los honores correspondientes à su clase; así como tambien la concurrencia de todos los Gefes y Oficiales francos de la Guarnicion, quienes llevarán luto por ese dia.

Lo que se comunica á V. S. à los fines consiguientes.

Dios guarde à V. S muchos años.

Manuel de Escalada.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1853.

Al Sr. Inspector General, Coronel D. Bartolomé Mitre.

Estàn ya en poder de V. S. los mil registros impresos que deben servir al enrolamiento de la Guardia Nacional, y esta entrega ha concluido los preparativos necesarios: en este estado solo es preciso que obre ya la accion de V. S. y tambien la de los Gefes de batallon con el celo y patriotismo que tanto los recomienda y distingue; en la inteligencia, Sr. Inspector, que el Gobierno tiene el mas vivo interés en la pronta reorganizacion de la bizarra Guardia Nacional, como que la esperiencia ha mostrado que ella ha sido la muralla donde se ha estrellado la insolencia de caudillos atrevidos y tambien el apoyo de nuestras leyes y autoridades legítimas. El Gobierno, pues, quiere descansar en brazos de estos guerreros, modelo de abnegacion, valor y disciplina.

Dios guarde à V. S. muchos años.

Manuel de Escalada.

El Capitan interino del Puerto.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1853.

Al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina, Coronel D. Manuel de Escalada.

Pongo en conocimiento de V. S. que durante el mes de la fecha, han entrado por este Puerto cincuenta y seis buques nacionales y estrangeros mercantes de Ultramar con once mil ochocientas cincuenta toneladas, y cinco de guerra, y salido por el mismo, cuarenta y tres buques con ocho mil trescientas setenta y tres toneladas, y ocho de guerra.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Ramon Rodriguez.

El Capitan Interino del Puerto.

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1853.

Al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina, Coronel D. Manuel de Escalada

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que durante el mes de Octubre pasado, han entrado al Puerto ciento ochenta y cuatro buques de cabotage nacional, con cinco mil seiscientas dos toneladas, y salido durante el mismo trescientos treinta y siete buques con siete mil trescientas cuatro toneladas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Ramon Rodriguez

El Capitan Interino del Puerto.

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1853.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Manuel de Escalada.

Tengo el honor de participar à V. S. que durante el mes que ha concluido, han entrado por mar de varios destinos, seiscientos cincuenta y cuatro pasageros, y salido trescientos noventa y uno.

Dios guarde à V. S. muchos años.

Ramon Rodriguez.

SECCION DE POLICIA.

Se admiten propuestas en este Departamento para la suministracion de piedra dura, con destino al empedrado de las calles, bajo las bases siguientes.

La piedra se entregarà en tierra al lado de la barranca, para el recibo de ella se colocará en el paraje que se considere mas conveniente.

Las propuestas expresarán la cantera de donde haya de explotarse, la cantidad semanal que se entregarà el dia en que deberà estar hecha la primera entrega, la suma de toneladas que se obliga á proveer, el precio por cada una de ellas y los términos del pago: debiendo prevenir que el cumplimiento del contrato serà garantido por una fianza à satisfaccion del Gefe de Policia.

El dia 10 del entrante Noviembre à las 2 de la tarde se abrirán las propuestas en el despacho del Sr. Gefe en presencia de los licitadores. Buenos Aires, Octubre 31 de 1853.

El comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

Con la competente autorizacion se previene á las personas que se consideren con derecho à los cueros que se hallan embargados, se presenten à hacer sus reclamos en este Departamento en el término de diez dias contados desde la fecha, que justificando su legítima adquisicion, le seràn entregados. Buenos Aires, Octubre 22 de 1853.

El comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

Con autorizacion superior se saca á remate en el estado en que se hallan y á dinero de contado como dos mil cueros vacunos que se hallan embargados en los parajes siguientes: En la barraca del Sr. Desarnaud 800 salados y 500 secos; en el saladero del finado Durao á inmediaciones del paso de Burgos 184 cueros de vaca secos, en la barraca del Sr. Ymbalde 600 cueros secos y once barricas de sebo. Los que gusten hacer propuestas las diriiran cerradas al despacho del Sr. Gefe el dia 5 del entrante Noviembre á las dos de la tarde para ser abiertas en presencia de los licitadores. Debiendo prevenir que la propuesta de los cueros será á tanto por cada uno y el sebo á tanto por arroba. Buenos Aires Octubre 29 de 1853.

El comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

Debiendo procederse muy pronto à la matanza de perros, que tanto abundan en la ciudad, á causa del mucho tiempo que ha transcurrido sin hacerse por efecto de las circunstancias, el Sr. Gefe ha ordenado se prevenga por este aviso para que llegue à noticias de todos, à fin de que los que tengan perros finos, ó de estimacion, ocurran à este Departamento por el collar que los distinga, y la patente establecida para este objeto. Buenos Aires, Septiembre 19 de 1853.

El comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

En el bajo del Retiro à inmediaciones de la Bateria "Guardia Nacional" existen algunos esqueletos y rodados de carretas cuya pertenencia se ignora; y en la Plaza de Lorea Barraca de D. Julio Labreú dos carretas. En consecuencia, se llama por el presente aviso à todos los que se consideren con derecho à ellas, para que se presenten en la Comisaria de Ordenes dentro del término de quince dias à justificar su propiedad, en la inteligencia que vencido este plazo se procederà al remate de todas por cuenta de quien corresponda y cuyo importe se depositarà en la caja de este Departamento. Buenos Aires, Octubre 22 de 1853.

El Comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

Siendo necesario aumentar el personal de los Vigilantes de Policia para llenar cumplidamente el servicio à que son destinados, se llama por el presente aviso à todos aquellos individuos que quieran enrolarse en esta clase, en la inteligencia que deberàn presentarse en la Comisaria de Ordenes del Departamento con un certificado de persona conocida que acredite su honradez y sin cuyo requisito no serà admitido ninguno. Octubre 21 de 1853.

El Comisario de órdenes.
S. Mendez.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Ayres, Noviembre 2 de 1853.

CAMBIOS—Londres 68¼ sh. por una onza. Francia 85 fr. Premio sobre Rio Janeiro ¼ p.% Onzas 300¼, patacones en proporcion. Montevideo á la par.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 2.

A Eberhard y ca.—1 bocoi loza, 8 bultos muebles surtidos.

A Angel Blayer—2 cajones pañuelos de mano, 1 idem zarazas, 1 idem listados.

A Guillermo Orr y ca.—2 cajones zarazas de luto anchas, 3 idem camisetas punto de algodon, 3 idem hilo de sastre de colores, 5 fardos listado.

A Freyer y hermanos—43 barricas arroz, 4 medias idem almidon, 50 bolsas pimienta, 50 cuarterolas whiskey.

A L. Mein y ca.—2 cajones vino champagne.

A Lezica y ca.—285 barricas harina.

A Decoud Machain y ca.—300 tercios yerba, 43 cueros de troja, 10 pelotas miel.

A Antonio F. Ramos—50 tercios yerba.

A Eduardo Lumb y ca.—20 canastos loza.

A S. Soriano—150 sobornales yerba.

A Patricio Brown—1 bulto muestras.

A Lohmann Mein y ca.—1 cajon anas de muselina para cortinas, 1 idem cortes de vestido de idem

A Cocqueteaux y ca.—1 cajon guantes, plumas y barbijos, 1 idem género para chaleco, 1 idem cajitas de carton, 1 idem velas de esterina, 1 idem peines y gorras.

A Arrotea y hermanos—1 cajon corsés ordinarios, 2 idem sombreros negros, 1 idem pañuelos bordados, cuellos y mangas, corsés, velos surtidos, 1 idem sombreros y velitos para gorras.

A Zumaràn y ca.—41 tercios yerba.

A Guillermo Orr y ca.—6 cajones listados.

A Decoud Machain y ca.—100 tercioe yerba, 10 medias idem idem.

A Eduardo Lumb y ca.—2 cajones fajas, 2 idem medias.

A Luis Serafin—1 cajon tiras bordadas encajes de algodon, pantalones para niño y chalecos de señora, 1 idem pañuelos bordados.

A Jorge Bell—37 atados fierro.

A Fusoni y hermanos—1 cajon espejos, 1 idem canastas de fierro, idem frasquitos de barnis, pinceles, frasquitos drogas para daguerreotipo, diamantes para cortar vidrios, alfileres dorados flores para gorras de señora, ligas de goma, cartones para pinturas, pomadas, cajas de pintura, estampas, 1 idem betun, bronce en polvo, oro en ojas, tiza para billares, estampas, caupulas de motes.

A Alfredo Barber—1 fardo tela de poncho, 1 cajon género para chaleco 1 idem pañuelos borra de seda.

A Fusoni—1 fardo arpillera para empapelar, 3 cajones pintura blanca, 1 idem cepillos surtidos y razquetas para caballo.

MARITIMA.

Entradas de Ultramar—Dia 1.

Del Rio Negro el 22 del pasado, barca americana "Marian," de 276 toneladas, capitan F. Lelar, á Daniel Gowland con 1800 fanegas sal.

De Philadelphia el 18 de Agosto, barca inglesa "Josefina," de 261 toneladas, capitan H. Doune à Becker Preuss y ca., con 110000 pies madera.

De Montevideo el 31, goleta paquete oriental "Fenix," de 49 toneladas, capitan Tomas Carlone, cargada y consignada à José Avegno.

De Montevideo el 31, goleta paquete nacional "Rama Negra," capitan Juan Bautista Balaro à Ocampo y Esperon, con 150 barricas harina, 16 cajas mercancias: 45 pasageros,

Dia 2.

De Montevideo ayer, vapor, paquete inglés "Argentina," con 29 pasageros mas ó menos.

De Rio Janeiro el 15 de Octubre, bergantin sueco "Jenny," de 258 toneladas, capitan N. Linck á Lezica y ca.

Entradas de Cabotage—Dia 1.

De Corrientes 23, pailebot "Mariquita," de 32 toneladas, patron C. Goturo, al patron con 70,000 naranjas.

Del Paranà el 24, goleta "Rey David," de 78 toneladas, patron Miguel Palma, al mismo con 720 fanegas cal.

Del Salado el 29 del pasado, queche "Changadora," de 50 toneladas, patron Carlos Helen à Casares con 250 quintales carne salada.

Dia 3.

De Montevideo el 31, goleta oriental "Santa Elena," de 36 toneladas, patron Juan Bautista Priscornia, à Rughi, con 63 bolsas café, 25 cajones dulce, 300 pipas vacias, 11 cajones mercancias.

De Montevideo el 29, ballenera "Aurora," de 6 toneladas, patron Joaquin Correa, al patron con 140 fanegas cal.

De la Victoria el 22, goleta "Misterios de Paris" de 40 toneladas, patron Agustin Chiquero, à Gandulfo, con 1847 cueros vacunos secos, 8 fardos cerda, 8 idem cueros lanares 7 idem lana, 20 bultos sebo, 172 y medias docenas cueros lanares, 28 chiguas cerda, 1750 astas, 9 arrobas grasa, 1 cajon quesos, 14 sacos ceniza, 2 arrobas jabon, 1 bolsa harina.

De Santa Fé el 22 del pasado, goleta "Cornelia," de 40 toneladas, patron Benito Parma, al mismo, con 399 fanegas carbon, 27 camas algarrobo, 9 palos largos

Han abierto registro para cargar.

Dia 2.

Boston, pailebot Americano "Clara," por Zimmermann Frazier y ca.

Salidas.—Dia 1.

Para Montevideo, berg. esp. "Romano."

Dia 2.

Idem, barca de guerra brasilera "Berenice."

Idem y Rio Janeiro, vapor ingles "Prince," con la balija para Southamptom.

Para el Brasil, bergantin español "Florentino."

Llevan Balija.

Liverpool, bergantin ingles "Gauntlet," el Jueves 3 á las 3 de la tarde.

Montevideo, pailebot nacional "Furioso," el Jueves 3 à las 3 de la tarde.

Montevideo vapor ingles "Argentina el Jueves 3 del corriente á las 3½ de la tarde.

Noticias Marítimas.

El 7 de Obre. salió de Rio de Janeiro para el Rio de la Plata, con escala en Santos, el bergantin brasilero "Anibal." El 15 para el Rio de la Plata el bergantin brasilero "Atala." El 16 para Buenos Aires la barca brasilera "Santa Maria Boa Sorte." El 17 barca portuguesa "Amazonas," con harina y trigo. El 19 para Montevideo goleta americano "Chatanooga," con harina.

El 22 salió para el Rio de la Plata la barca inglesa "Mimosa," con 2960 barricas y 200 medias harina.

Dl 8 entró de Buenos Aires en 15 dias la barca americana "Panthon." El 14 de Montevideo con 17 dias, bergantin brasilero "Cascudo." El 17 de Buenos Aires con 20 dias bergantin goleta brasilero "Maricota."

Cargaban para el Rio de la Plata, el bergantin brasilero "Asombro," y bergantin goleta brasileso "Nitherhoy."

Se habian despachado en Barcelona para el Rio de la Plata: agosto 11, corveta "Merceditas," con vino papel y otros efectos, el bergantin "Romàntico" con vino aguardiente y javon. El 19 el bergantin "Copèrnico" con vino y aguardiente, y polacra "Dario" con igual carga. El 24 bergantin "Soberano" con idem idem, y la polacra "Juanita" idem idem y papel,

Habian llegado à Amberes de Montevideo el 23 de agosto el "Lucia," capitan Jourdan, y la "Margarita," capitan Montano.

SECCION JUDICIAL.

Exma. Camara de Justicia.

Causas para verse en dicho Tribunal en la Semana entrante.

Jueves 3.

Sres. Jueces—

Alsina, Cernadas, Pica—D. Valentin Aramburú con D. Julian Martinez, por una capellanía y patronato, en súplica.

AVISOS NUEVOS.

El Brigadier General D. CARLOS M. DE ALVEAR, falleció en la ciudad de Nueva-York, el 2 de Noviembre de 1852.

Su viuda é hijos, piden á sus amigos quieran tener la bondad de acompañarlos á rogar al Todo-Poderoso por su eterno descanso, en la Santa Iglesia Catedral, el Viernes 4 de Noviembre, á las 10 de la mañana; favor á que quedarán reconocidos.

Los Sres. Sacerdotes que quieran aplicar el sacrificio de la misa con asistencia al responso, recibirán el estipendio de costumbre.

Teatro de la Victoria.
Compañía Lírica Italiana.
12.ª Funcion de la Primera Temporada.
El Jueves 3 de Noviembre de 1853.
La Opera en 4 actos del Maestro Donizetti—
MARINO FALIERO,
DUX DE VENECIA.
A las 8.

A los amantes del buen chocolate.

El abajo firmado avisa al público y á sus marchantes en particular tanto de la campaña como de la ciudad, que ha abierto recien una fábrica de chocolate en la misma casa al lado de la confiteria de los amigos, plaza de Monserrat, calle General Lopez N. 197, en donde podrá el que quiera preferir encontrarlo á todas horas el mas esquisito chocolate de puro caracas á la vainilla, á la canela fina de Seilan, y tambien habrá de distintos precios mas ordinario, como para negocio, asegurando que tanto una clase como otra, será trabajado con todo esmero y prolijidad, pues tiene al efecto una máquina, tal vez la sola que ha llegado hasta la fecha á esta, con la cual podrá mas que ninguno economizar en el precio por su prontitud y poco costo en el elaborarlo. Tambien se fabrican en la misma casa todas clases de bebidas, licores y refrescos. Los dulces, confites, &c., se siguen vendiendo lo mas acomodado posible, garantiendo á los compradores, tanto la clase como la duracion de todos los efectos que saliesen de dicha casa.

Luis Della Cella.

En la misma casa se precisa un mozo de mostrador que tenga buenas cualidades y que garanta su conducta. n3-6p

Cochero—Se necesita uno, calle de Belgrano No. 165.

Mucama—Se necesita una, calle de Belgrano No. 166. n3-3p

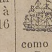

Para Montevideo—Saldrá el Sabado 5 del corriente el Paquete n. "Rama Negra," admite carga y pasajeros, para los que tiene buenas comodidades, para tratar de flete ó pasage ocúrrase á la calle nueva de Santo Domingo No. 10. n3-3p

Para la Asuncion del Paraguay—Esta prontá para salir el pailebot n. "Paraná," es un buque nuevo puede admitir como 1800 arrobas.

Para tratar pueden verse con su consignatario calle Belgrano No. 24 y medio en su escritorio.

n3-5p Marcelo Rughi

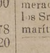

Para Rio Janeiro—Pasageros solamente. Saldrá precisamente en toda la presente semana el superior y velero bergantin brazilero "Social," su capitan Cruz tomará algunos pasageros de cámara á quienes su capitan ofrece un esmerado trato, para tratar ocurran á sus consignatarios los Sres Fries y hermanos Linch y Rossi, corredores marítimos: Defensa No. 23. n3-3p

El Vapor 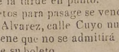 **"Argentina."**

Sale para Montevideo hoy Jueves 3 del corriente á las 6 de la tarde en punto.

Los boletos para pasage se venden en el Escritorio de Silveira y Alvarez, calle Cuyo num. 14.

Se previene que no se admitirá pasagero ninguno que no presente su boleto.

Muchacha.—Se precisa una de 12 ó 14 años para cargar un niño. Ocúrrase calle de Talcahuano No. 133, de la esquina del Parque para el alto la segunda puerta de calle sobre la izquierda. En la misma casa se precisa una mucama. n3 4p

Hospital General de mugeres.

En el mencionado establecimiento se necesitan enfermeras, labanderas y cocineras. n3 1p

REMATES.

Por Vivar y Billinghurst.

En su casa calle Santa Rosa núm. 19.

El Jueves 3 del corriente á las once en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, y bajo condiciones que se estipularán, los siguientes efectos:

Pabas, calderes, palas surtidas, sartenes con mango, tachos de cobre, sartenes de dos asas, barrenas largas de rosca, visagras, cerrojos de puerta, cuchillos finos y regulares, idem de punta surtidos, pasadores, achitas de mano americanas finas, cucharas de albañil, achas de mano, cucharones y espumaderas, frenos de campo y cadillo, canillas de bronce, cacerolas francesas, alambre, tornillos de catre, cerraduras de baul, idem de dos pestillos, id. de cajon de bronce, capuchinas, candados, anzuelos, argollas de fierro, achas de labrar, azuelas de carpintero, cadenas, cucharas de estaño, id. de composicion, idem finas, piedras de chispa, fierros de cepillos y garlopas, trabadores de cerrucho, achas cañas, chocolateras, ollas de fierro y otros varios artículos que estarán á la vista.

Por Tomas Gowland.

En el almacen de comestibles y bebidas. calle Reconquista, esquina con la de Charcas.

El Jueves 3 del corriente á las once en punto de la mañana, se remataran precisamente á la mejor postura, por redondear el negocio, todas las existencias de dicho almacen, que consisten de lo siguiente:

Loza y cristales surtido general, vino Burdeos y Frontignan, licores surtidos, aceite embotellado y en cascos, vino Carlon superior, id. dulce y seco, bebidas blancas, fideos de Génova en cajones, arroz, velas de molde y de baño, yerba paraguaya, azucar blanca, tabaco negro en rama y picado superior, cascos, cajones, bancos de estiba, &a. y otra porcion de artículos y útiles del negocio.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

Calle del Perú.

Por disposicion del Tribunal de Comercio.

El Jueves 3 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura y dinero de contado, el menage de una casa, compuesto de muebles de caoba y demas útiles, á saber:

Muebles de sala—12 sillas de caoba asiento de esterilla, un sofá de id. forro de crin, una alfombra de paño pintado, una mesa de piedra-mármol, una id. redonda de caoba, 5 lámparas, un mechero de bronce de 4 luces, 2 floreros de mármol, 2 cuadros, una estufa, 4 mesitas de luz, 2 alfombras para delante del sofá, un piano, 2 banquitos de idem

Idem de dormitorio—Un ropero de caoba, una cómoda de id. con tocador, una alfombra de paño pintado, una estera, 12 sillas amarillas asiento de paja finas, 1 sofá de damasco, 1 ajedrez con damero, lavatorios &a.

Juego de comedor—Una mesa de comer de caoba, 1 aparador de id., un armario, una alfombra de jergon, 1 estera 4 bandejas, jarras de cristal, botellas y copas, alguna loza, dulceras, cubiertos de mesa, 6 sillas de esterilla doradas, una máquina para café, aceiteras, lámparas, &a. &a.

Muebles de otros cuartos—2 alfombras de paño y de jergon, esteras, sillas de madera, una tina de baño, una cocina económica, una mesa para planchar, y demas útiles de servicio que se manifestarán á la hora del remate. Tambien se rematarán por cuenta de quien pertenezca—Una volanta inglesa eje de patente, otra d. norte-americana, 2 caballos de paseo, &a.

ANUNCIOS REPETIDOS

EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes del finado D. Carlos Saint Jean ya sean á título de herederos ya como acreedores para que comparescan ante S. S. por la oficina de Hipotecas á cargo del escribano que firma á deducir sus derechos señalándoseles á los primeros, el término do ocho meses, y á los segundos el de treinta dias contados desde esta fecha. Buenos Aires, Octubre 28 de 1853.
o30-15p. José Victorano Cabral.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Echeverri, para que comparezca en la oficina del que firma, dentro del término de ocho dias, bajo apercibimiento, trayendo los autos seguidos por Da. Maria Monson contra Da. Tomasa Lopez su esposa; y caso de no verificarlo se dará posesion á dicha Monson de los terrenos en cuestion, sitos en San Isidro, atendida su rebeldia y substraccion del expediente, segun y como lo ha solicitado. Buenos Aires, Octubre 27 de 1853.
o29-8p Miguel Mogrovejo.

En la instancia que sigue D. Pedro Regalado Rodriguez, como único descendiente de Da. Laureana Aguiar, que lo fué tambien único de su padre D. José Rafael de Aguiar y Ugarte, referente al deslinde y mensura de tres líneas de cuadras de à nueve cuadras cuadradas cada línea, de las que componen la antigua traza y parte del égido de la ciudad de San Nicolas de los Arroyos, en cuyo expediente conoce el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, se ha mandado por éste, à solicitud de dicho Rodriguez, y prévia autorizacion del Exmo. Gobierno, proceder al deslinde y mensura de las enunciadas líneas, que son la *primera*, la *sexta* y la *octava* de la antigua traza y planta de aquella ciudad, siendo la 1.ª la que pasa por la plaza por la parte N. O. hasta la quinta de D. Joaquin Martinez, la 2.ª de la Iglésia al S. E., en cuya línea se halla el Molino, y la 3.ª en el mismo rumbo en la línea en que se halla la palma, todas à contarse desde la Barranca. En consecuencia se hace saber, de órden del mismo Sr. Juez, à todos los individuos que en esas mismas líneas esten poseyendo terrenos, preparen y tengan listos sus títulos de propiedad ó posesion, para exhibirlos al Agrimensor que, con el Juez de Paz territorial y dos vecinos, segun lo ha resuelto el mismo Exmo. Gobierno, debe practicar la operacion, que tendrà lugar dentro del perentorio término de sesenta dias, à contarse desde la fecha; bajo apercibimiento que de no efectuarlo por sí ó por medio de apoderados, les parará el perjuicio que por derecho haya lugar, y sin que por ello sea bastante à paralizar esta operacion. Buenos Aires, Octubre 21 de 1853. Adolfo Saldías.
o22 30p. Escribano público y de Número.

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á Da. Paula Risso para que dentro del término de quince dias, se presente á estar á dereeho en la demanda que le ha promovido su esposo D. Pedro Pelegrino, bajo apercibimiento que sino comparece le juzgará en rebeldia segun derecho. Buenos Aires, Octubre 20 de 1853: Ignacio Caballero.
o2I-15p Escribano público.

Juzgado de Paz de Monserrat.
Por el presente se cita, llama y emplaza é D. José Cárdenas de oficio lomillero natural de Mendoza, para que en el término de veinte dias contados desde la fecha se presente en este Juzgado á deslindar su derecho en la demanda entablada por D. Juan Bautista de la Fuente, sobre desalojo de la casa que con sus muebles abandonó en 2I de Diciembre pasado, en la inteligencia que si asi no lo hiciere se resolverá lo que se crea en justicia. Buenos Aires, Octubre 20 de 1853. o20 8p.

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de Da. Maria Peteson, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten ante su señoría y por la oficina del Escribano que firma ya sea á títulos de herederos, o acreedores, á deducir sus derechos en la inteligencia que si asi no lo hicieren, les parará el perjuicio que hubiese ugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 6 de 1853.
Adolfo Saldias.
Escribano Público y de Número. o9 30p.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de las hermanas Da. Isidora y Da. Natalia Tapia' para que en el término de treinta dias contados desde la fecha se presenten en su juzgado y por conducto del escribano que firma á deducir lo que les corresponda.—Buenos Aires Septiembre 29 de 1853.
o1.º 30p Juan Francisco Castellote.

AVISOS MARITIMOS.

Para Paisandú y puertos del tránsito de la Banda Oriental, el hermoso y velero Lugre Hamburgues "Emilio," saldrá para los referidos puertos el 7 del corriente, admitirá pasageros para los que tiene exelentes comodidades y su capitan ofrece un buen trato, los que quieran ir de pasage ocurran al escritorio de Lynch y Rossi,
n1-6p Corredores Marítimos y de No.

Lineas de paquetes á vapor de *LIVERPOOL.*
Compañia sud-americana y general de navegacion á vapor, establecida por carta regia de S. M. B. Los siguientes vapores nuevos y de primera marcha salen de Liverpool el dia 24 de cada mes; deben llegar al puerto de Montevideo el dia 28 ó 29, y regresar á los cuatro dias de su llegada para Liverpool, con escala en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, y Lisboa.
"Brasileira" 1,100 toneladas, capitan D. Green.
"Lucitana" " " " J. Brown.
"Olinda" " " " G. H. Haran.
"Bahiana" 1600 "
El vapor "Argentina queda en el Rio de la Plata para hacer la carrera entre este puerto y el de Montevideo, en union con los vapores arriba mencionados.

PASAGES.
De Buenos Aires á Rio Janeiro, 60 patacones, de Montevideo al dicho 50 patacones.
De Buenos Aires á Bahia, 95 patacones, de Montevideo al dicho 85 patacones.
De Buenos Aires á Pernambuco, 100 patacones, de Montevideo al dicho 90 patacones.
De Buenos Aires y Montevideo en camarotes para mas de una persona; para Lisboa 40 guineas; para Liverpool 45 guineas. En camarotes para una persona sola; para Lisboa 60 guineas; para Liverpool 65 guineas. Se dan boletos de ida y vuelta con rebaja de 25 p g. sin ser transferibles; abordo de los vapores hay un cirujano acreditado. Los cocineros y criados serán franceses, españoles é ingleses.
Tarifas de fletes por oro y plata. De Buenos Aires á Montevideo ¼ p g.; á Rio Janeiro ¾, á Liverpool 1 p g. De Montevideo á Rio Janeiro ⅝ p g. Liverpool 1 p g. En obra, joyas pesos fuertes 2 p g. sobre el valor. Los fletes serán pagados en Buenos Aires, ó puertos de su destino La "Olinda" segundo vapor de la linea debe llegar á Montevideo el 28 ó 29 del corriente y regresará á los 4 dias para Liverpool con escala en los puertos arriba mencionados.
Para las cámaras y demas ocúrrase á la Agencia de la compañia calle de Cuyo No. 14, escritorio de Silveira y Alvarez. Conduciendo la correspondencia y los pasageros para el Brasil y Europa.

Para la capital del Paraguay saldrá sin falta ninguna el 5 de Noviembre el muy acreditado pailebot nacional "Aníbal," carga como 6,000 arrobas, ya tiene la mitad de su cargamento contratado; admite el resto y pasageros, para los cuales tiene exelentes comodidades; para trarar de una ú otra cosa ocurran á su dueño el Sr. D. Gregorio Mendez, calle Belgrano núm. 24, ó al escritorio del corredor de número de cabotage Marcelo Rughí, núm. 24 y medio de la misma calle.
En el mismo escritorio se fletan buques de todas clases y para cualesquier destino. o29-10p

Para Bahía—Saldrá en breves dias el bergantin brasilero "Principe Americano," admite pasageros de cámara y proa, para los que tiene exelentes comodidades; las personas que deseen ir de pasage pueden dirijirse al escritorio de D. Felix Bujareo calle Chacabuco núm. 15. o28-5p

Para Valparaiso y Callao de Lima—La de primera clase barca española "Maria Clotilde" admite carga y dará la vela del 20 al 30 de Octubre, para tratar ocú rase á su consignatario D. Manuel Sainz de la Maza ó al capitan en el Hotel de Comercio. o22 30p.

Al público.—Botica y drogueria alemana calle la Merced No. 52 bajo la direccion del profesor de farmacia, José Guillermo Romano.
Deseoso de visitar las principales capitales de Europa, para estudiar personalmente los adelantos y perfeccionamiento del arte, emprendí viaje, enajenando el establecimiento que bajo el título de "Botica alemana" administre por mas de seis años en la calle San Martin No. 30 frente à la Iglesia de la Catedral. De regreso á esta, grato me es ofrecer de nuevo mis servicios al comercio y al público en general de este pais, de quienes obtuve tantas simpatias y la mas ilimitada confianza. A este fin he comprado al Sr. D. Erminio Bettinotti los establecimientos de botica y drogueria, sito en la calle de la Merced No. 52 con todas sus valiosas existencias. Durante mi viaje he visitado las fábricas mas acrediiadas de Europa. En todas ellas he dejado mis instrucciones y corresponsales, lo que me coloca en actitud ventajosa, de elevar dentro de pocos meses mi establecimìnntto á un grado de perfeccion no conocido aqui hasta el presente, de recibir mensualmente la mas rica coleccion de drogas y demas obj tos útiles á la Medicina, Farmacia y Quimica &, de expenderlos al público á precios extraordinariamente moderados. Como único dueño de dichos establecimientos de botica y drogueria, me coloco á su frente para servir con asiduidad y delicadeza á los que se dignaren ocuparme.
☞ Nota. Las recetas seran despachadas sin pérdida de tiempo por el que subscribe á cualquer hora del dia y de la noche.
o30-15p José Guillermo Romano.

Al Tribunal de Medicina—Botica y drogueria alemana calle la Merced No. 52.
El abajo firmado profesor de Farmacia y anterior dueño de la botica alemana sito en la calle de San Martin No. 30 frente á la Iglesia de la Catedral tiene el honor de avisar al muy respetable Tribunal y todos sus comprofesores, que ha vuelto de sus viajes en Europa, y que continuará desde la fecha en adelante el arte de Farmacia en la arriba indicada calle y firma, perteneciente anteriormente al profesor el Sr. D. Erminio Bettinotti, y ruego al mismo tiempo el ser honrado con la misma confianza de antes que espero de merecer con mi usual atencion personal.
o30-3p José Guillermo Romano.

Colejio del Comercio.
Calle de la Merced No. 75.
Desde el 1.º de Noviembre se abrirán dos cursos de ingles y aleman bajo la direccion del Sr. D. Jorge Amelong.

College of Commerce.
A coarse ef english and german language is opened from the first November u. c. by the direction of Mr. H. G. Amelong.

Handels Collegium.
Von ersten November h. a. wird unter der direction des Herrn H. G. Amelong ein cursus für englische und deutsche sprache eröffnet. o30-3p

Sr. Edictor de la Tribuna.
En contestacion (por ahora) al aviso publicado por D. Vicente Corbalan, pongo en depósito por ocho dias, para el que quiera verla, en la oficina de la redaccion del "Nacional," la cuenta de division y particion de los bienes testamentarios de D. Domingo Basabilvaso y su esposa Da Ignacia Urtubia y Toledo, levantada en Febrero de 1835 con suficientes poderes de todos los legítimos desendientes, y con la intervencion de los respectivos abogados Doctores D. José Francisco Acosta y D. Eduardo Lahitte; cuyo resumen dá por resultado, en la planilla de liquidaciones, que Da. Rafaela Basavilvaso y Merlo quedo debiendo á su hermano D. Manuel Basabilbaso la suma de 10,837 pesos fuertes, la misma que como herederos de Da. Justa Rufina de Basavilbaso hija de D. Manuel, y esposa del fiuado Brigadier D. Miguel de Azcuenaga nos corresponde. Esta es, pues, la herencia que dejó la celibe Da. Josefa Merlo á D. Vicente Corvalan. Buenos Aires, Octubro 29 de 1853.
o33-3p M. J. de Azcuenaga.

Se vende la casa calle de la Victoria núm. 316 con 10 y media varas de frente y fondo completo, el que se interese ocurra á la calle de Potosi No. 238. o30-I0p

Se alquila una casa en el centro de la ciudad, con mucha estencion, propia para negocio por mayor, fonda ó posada, y cualquiera otra clase de negocio, en la calle de la Piedad número 59 darán razon. o30-5p

En la casa calle Estados Unidos No. 90 existe una carta para D. Eusebio Gomez: o30 2p,

Arroz rico á 5 pesos libra y por arrobas algo menos, y yerba misionera buena á I2 reales libra, se vende en el almacen de comestibles, calle Representantes No, 57 y medio: o30 8p,

Al Comercio—Todas las mercaderias que existian en el registro del finado Carlos San Juan, se han trasladado á la casa Federacion No, I23 donde se encuentran á venta, o30 I5p,

A los especuladores—Prevengo al público que sigo pleito con D. José Colodro por cobro de mas de 20,000 pesos y que habiendo sabido que un deudor trata de enagenar el café y la confiteria de la calle de la Victoria, esquina de la casa de Belaustegui, hago presente á los interesados que será nula toda venta ó hipoteca de esos establecimientos, hecha por Colodro desde que son los únicos bienes con que cuenta para pagarme créditos de preferencia como son los que yo percibo judicialmente. Buenos Aires, Octubre 30 de 1853. Francisco Mier. 6p.

Se vende una casita en uno de los parajes mas centrales, calle del 25 de Mayo; ocúrrase á la calle de San Martin No. 152, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde. n1-2p

Sociedad Filarmonica.
El ensayo que debia tener lugar el Martes primero se transfiere para el Miércoles en atencion á la solemnidad del dia. Se advierte que el próximo ensayo y los sucesivos serán los preparatorios para el Soiree Musical del dia 9 del próximo mes.
o30 3p. De órden de la Comision Directiva.

Oficina Originaria,
Por disposicion del Consulado se comboca nuevamento á junta general á todos los acreedores de D. Pedro Sarria para el Viernes 4 de Noviembre á las 10 del dia al Salon del despacho bajo la presidencia de D. Francisco Madero. Lo que se hace saber á los acreedores por su asistencia. Buenos Aires, Octubre 29 de 1853. Calleja. 9p.

Se venden dos carros con monturas, caballos de baras y laderos, en la calle de Cangallo No. 257 hallarán con quien tratar. n1-3p

Una persona recien llegada á esta ciudad desea hablar con los Sres. D. José Remigio Rodriguez, D. Domingo Matos, Doña Maria Romero (Española,) y D. Antonio Gonzales de Castro; cuyas personas pueden acudir al Hotel del Comercio, calle del 25 desde 7 á 10 de la mañana y de 3 á 4 de la tarde en el cuarto No. 3, à quienes se les comunicará asuntos de interés. n1-3p

Todos los que tengan cuentas pendientes con la testamentaria del finado Sor. Brigadier D. Manuel G. Pinto, se serviran concurrir el Sábado 5 del corriente de la 1 á las 2 de la tarde á la calle de Representantes No. 7, para la toma razon y arreglo de ellos segun corresponde. n1-7p

Oficina Originaria—
Por disposicion del Tribunal del Consulado se comvoca á junta general á todos los acreedores al concurso de Basualdo para el 7 de Noviembre al salon del despacho á las doce del dia bajo la presidencia del Sr. Teniente Cónsul primero para que se impongan del acuerdo celebrado por los acreedores que concurrieron en la junta que se tubo el 12 del corriente, y presten ó no su aprobacion, baso apercibimiento que de no comparecer se procedera de oficio por el Tribunal.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1853. Calleja.
n1-6p

Mucama se precisa una que sepa planchar; calle de cuyo No. 76. n1-3p

Carpinteros—Se precisan tres ó cuatro oficiales de obra blanca, calle Defensa No. 63. n1-3p

Cocinero ó cocinera—Se precisa uno en la casa calle de la Piedad No. 197. n1-4p

Funeral.
La esposa y familia del finado D. Francisco Paduvan, [Q. E. P. D.] suplican á las personas de su amistad que por involuntario olvido no hubiesen recibido esquela, se dignen concurrir el Jueves 3 de Noviembre al Templo de San Francisco á rogar al Altísimo por su eterno descanso.
El acompañamiento se saludará en la puerta del Templo con espresion de gratitud. n1-2p

Para la cocina se necesita una persona inteligente y de buena comportacion aquien se le hará la propuesta de hacer la comida que se necesite para la casa por lo que se convenga prefiriéndose el que viva en ella, para mas pormenores ocurra á verse con el encargado calle de las Artes No. 48. n1-3p

Dinero á réditos—En la calle de Sto. Domingo No. 126 se dan cantidades á réditos sobre hipoteca libre de todo gravamen y al interes del corriente de plaza, al mismo tiempo se proporciona la compra y venta de fincas; tambien se desea comprar una ó dos fincas que no disten mas de 4 á seis cuadras de la plaza de la Victoria, pueden ocurrir á dicha casa de las 3 y media á las 7 de la tarde. n1-5p

Botica del Cisne.
Calle de Belgrano cerca de la plaza de Monserrate:
Miguel Puiggari tiene el gusto de poner en conocimiento de las personas que se dignen dispensarle su confianza; que en dicha botica encontrarán un esmerado despacho y un escogido surtido de drogas y medicamentos, y entre ellos el tan popular tegido electro, manelico para combatir la gotà y el reumatismo, el tafetan gomado de Pablo Gage para la cura de callos y sabañones; el tesoro del pecho ó pasta pectoral de Degenétais, las píldoras vegetales universales del Dr. Brandet, la esencia de zarzaparrillas de Gage, el jarabe de zarzaparrillas de Bristol, capsulas de copaiva norte-americanas y francesas, bálsamo opodeldoc líquido y sólido; limas sulfúricas para la estincion de callos y durezas, candelillas de gutta, perchia y de goma elásticas de todos números, bragueros de todos tamaños y cualidades y para usos distinguidos, suspensorios, pezarios, mamaderas, chupones, brazaletes para fuentes, jeringas para diferentes objetos, de plomo, cristal y marfil, todo á precios módicos. En la misma botica hay una partida grande de alucenas, que se venderá á un precio acomodado, ya entera ó ya fraccionada. nI 3p,

Se necesitan hombres intelijentes para el refinamiento de la cria de obejas, á quienes se les dará en sociedad un buen campo, y obejas mestizas para el procreo, poniendo ellos la parte que le corresponda, y trayendo buenas recomendaciones. Ocúrrase á la calle Reconquista No. 77.
En esta misma casa se alquila una hermosa barraca con todas las comodidades necesarias, situada en la calle la Federacion entre el hueco de Lorea, y el mercado del Oeste. n1-3p.

Se vende una casa en la calle de Potosi, de las 3 esquinas de Balbanera 2 cuadras para el Sud, puerta sin No. cuartel 34, la cual se compone de 17 varas y media de frente al Sud y 70 de fondo; lindando por aquella calle por medio con la viuda de D. Joaquin Ruiz, por el fondo y oeste con D. Jose Riso y por el este con Leandro Alen, en la calle de Corrientes frente al No. 162, antigua panaderia del sr. Marzano, se encontrará cou quien tratar, desde las 7 á las 10 de la mañana, y despues desde las 3 hasta la noche. n1-2p

Aviso del Tribunal de Consulado.
Habiendo considerado conveniente el Superior Gobierno la creacion de dos corredores de Número, para la tablada del Sud, y dos corredores mas para la tablada del Norte y Oeste, ha ordenado á este Tribunal con fecha 27 de Octubre, "proponga las personas que á su "juicio hayan de servir esas plazas para en su vista resolver en su cumplimiento el Tribunal del Consulado invita á los solicitantes â dichos empleos á que se presentes en la oficina ds su escribania dentro de 15 dias por escrito, y con especificacion de la fianza ordenada por el artículo 18 de la Ley de 14 de Noviembre de 1821. Buenos Aires, Noviembre 2 de 1853:
Antonio Fausto Gomez.
Escribano del Consulado.

Un jardin de plantas de flores—Se vende uno compuesto de varias plantas surtidas, como jazmines del Cabo, camelia-rosa de varias clases dando todo el año, flor de nacar y varias otras, con los bancos y cazuelas correspondientes; casa del Consulado Sardo, calle Belgrano número 136. o29-4p

Al Cuerpo de Inválidos.
La Comision nombrada por el Sr. Ministro de la Guerra para clasificar á los individuos pertenecientes á dicho Cuerpo, principiará á ejercer sus funciones desde hoy 29, en casa del Cirujano Mayor del Ejército, calle Reconquista núm. 147, desde las 12 á 2 de la tarde.

El abogado que subscribe ha abierto su estudio en la calle de las Piedras núm. 104 en donde ofrece sus servicios desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
Lorenzo Torres.

D. Diego Muñoz balanceador público de número, ofrece sus servicios al comercio en su ejercicio, el que lo necesite ocurra al almacen del poste blanco calle de Representantes núm. 177, á cualquer hora del dia que se le encontrará. o29-3p

Mucama y cochero—Se necesitan dando buenos informes, en la calle de Santa Rosa No. 17. o29 3p

Cocinero.—Se necesita en la calle de Belgrano núm. 99, pues siendo bueno se le compensará bien. o29-6p

Al comercio.—Los que subscriben han trasladado su casa de comercio de la calle de Santo Domingo número 64, a la calle de Reconquista número 52. Bartolomé Viale y Ca. o29-10p

En el litis que sigue D. Miguel José Azcuénega con D. Vicente Corvalan sobre posesion de una finca, y en cuya causa providenció la Exma. Cámara la sentencia que se publicó en el "Nacional" Números 410, 412 y 413, y en la "Tribuna" Números 49, 50 y 51, y de cuyo auto suplicó dicho Azcuénaga á la misma Exma. Cámara, la que haciendo lugar á esta súplica se ha expedido el 24 del presente Octubre del modo siguiente:
"Vistos: no habiéndose decidido cosa alguna en el auto suplicado de fojas 88 y siguientes respecto de la cuestion de propiedad, á la cual se ha referido casi todo lo expuesto por ambas partes en sus informes orales, y todo lo cual solo compete alegarse y decidirse en el juicio petitorio, cuya continuacion se ordena por el mencionado auto suplicado; y estando por lo tanto subsistentes todos los fundamentos en él manifestados, se confirma; y satisfechas las costas, devuélvase." Hay tres rúbricas de los Sres. Alsina—Cernadas—Torres.

AVISO.
El que suscribe, por sí, y á nombre de varios otros coherederos del finado Sr. D. Domingo de Basavilbaso y de su esposa Da. Maria Ignacia Urtubia y Toledo, hacen saber que estando estas testamentarias indivisas hace NOVENTA AÑOS, y siguiéndose un litis sobre esta division y particion de bienes con D. Miguel José Azcuénaga, y demas hermanos que están en posesion de dichos bienes desde el fallecimiento de su finado padre, el Sr. Brigadier General D. Miguel Azcuénaga, se previene que estos Sres. no pueden enagenar ninguna de las fincas, ni terrenos, &a. &a., tanto en esta ciudad como en la de Montevideo, por ser pertenecientes á estas testamentarias, ni aun aquellos bienes que fuesen conocidos por de exclusiva propiedad de ellos, por cuanto tienen que responder á los cargos que resulten contra dichos Azcuénaga, desde el año de 1794 que falleció intestado D. Manuel de Basavilbaso, albacea de estas testamentarias, y que el expresado finado Sr. Brigadier Azcuénaga entró en posesion de ellas, hasta el dia de hoy que aun las retienen sus hijos indebidamente: pues de lo contrario sufrirán los perjuicios á que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 27 de 1853.
o29-8p Vicente Corvalan.

A los Sres. capitanes de buques y consignatarios, D. Miguel Quirno vende carne salada en barricas de la primera calidad, en la calle de la Reconquista núm. 190. o29-3p

Al póblico.—D. Juan Astengo propietario de las dos confiterias Nacional, calle de Representantes No 145, y 11 de Septiembre, Representantes formando esquina á la de San Francisco, tiene el honor de ofrecer sus servicios á sus amigos y al público en general. En sus establecimientos se trabaja todo lo relativo al ramo de confiteria, y tambien se encarga de hacer facturas para la campaña. Los Sres. que se dignen favorecerlo, serán servidos con la mayor puntualidad, esmero y á precios sumamente módicos.
o29-3p

Elegancia—A los fashionables.— En la talabarteria de D. Pedro Labbe, calle del Perú No. 9 se encuentra un surtido de sillas de montar para hombres y señoras, de las mejores y del mejor gusto, y como no se ha visto todavia en Buenos Aires. Igualmente hay un surtido general de estrivos, riendas, cabezadas. &c, todo á un precio el mas equitativo.
Las personas que quieran sereiorarse, y honrar con sus visitas al establecimiento el dueño tendrá el mayor gusto de enseñarles esos artículos de última moda que ha recibido de Inglaterra. o29-8p

Comisaria General de Guerra y Marina.
En Buenos Aires á veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres. Reunidos en la Comisaria General de Guerra y Marina el Sr. Comisario de ella D. Santiago R. Albarracin y yo el autorizante, se procedió á abrir las propuestas que á dicha Comisaria se hubieran dirigido, relativas á los artículos para el consumo de la Escuadra de la Provincia, y se encontraron diez conteniendo lo siguiente.
1.º D. Salvador Pondal ofrece proporcionar varios artículos mediante el recibo de 38,424 pesos.
2.º D. Binden y ca. ofrece entregar varios efectos por la suma de 41,600 pesos y 100 quintales galleta á 32 $ arroba.
3.º Sres Storni y Pozzolo ofrecen entregar varios efectos por la suma de 54,107 pesos.
4.º D. Juan Audoni ofrece entregar 20 pipas vino carlon, á 1490 pesos por cada una pipa.
5.º D. Manuel Taurel ofrece entregar 100 quintales galleta, á razon de 29 pesos 6 reales arroba.
6.º D. José Viale hace igual oferta por el mismo artículo y al mismo precio.
7.º D. Fernando Viera Belem ofrece entregar varios efectos, mediante el abono de 51,873 pesos.
8.º D. Pedro Longuinotte ofrece entregar 100 quintales galleta por 30 $ cada una arroba.
9.º D. José Casteros y ca. ofrecen entregar el mismo artículo por el precio de 32 $ arroba.
10. D. Antoni Pillado ofrece entregar varios artículos por la suma de 58,346 $.
Y no habiendo mas ofertas, el Sr. Comisario dijo á los interesados que se hallaban presentes, que serian elevadas á la Superioridad para la resolucion que en de ellas tuviere á bien; con lo que se concluyó este acto de que certifico.
José Gazcon.
Escribano de Aduana.

En la calle Reconquista núm. 113 se alquilan piezas para hombres solos á elejir. o29-3p

Al público—El Sr. Griet, tapicero de Paris, que llegó á esta ciudad hace pocos dias, quisiera trabajar en la guarnicion de muebles en casas particulares ó en la de fabricantes.
El se encarga igualmente de hacer todas las reparaciones útiles á los muebles viejos. Ocúrrase calle de l Piedad núm. I48. o28-15p

EN LA CALLE DE Corrientes núm. 108 se alquilan dos piezas á hombres solos, con asistancia. o28-5p

Se vende una prensa de caballo para enfardelar, de fuerza superior á un precio muy acomodado, para verla y tratar ocurran calle de Federacion núm. 271. o28-4p

¡Ojo á la conveniencia!—Los que deseen alojarse con comodidad y decencia, en la calle de Cuyo No. 54 encontrarán varias piezas hermosas para alquilar á hombres solos con muebles ó sin ellos, y con la asistencia necesaria al gusto de los interesados, los Srs. que quieran aprovecharse de esta pichincha deben apresurarse á ocurrir á tratar a la misma casa á cualquier hora del dia. o28-8p

Se necesita una mujer para el servicio de mucama, y cuidado de niñas se le pagará un buen salario casa calle de Maipú No. I00. o28-4p

Siilas Norte americanas asiento de madera á 300$ la docena, idem de amaca á 100$ cada una, idem de estudio asiento de esterilla, idem para niñas de todas clases, idem poltronas á propósito para enfermos, Marquesas de fierro, flecos de seda, id. de algodon, barillas doradas, y varias guarniciones de bronce para colgaduras. Todo se vende muy acomodado con el motivo que queremos redondear este negocio, calle Santa Clara núm. 49. o28-5p

Se vende una casa en la calle de Arenales esquina a la del Cerrito, con 4 piezas, cocina y poso, edificada en un terreno de ocho varas tres cuartas de freate y 35 y dos tercias de fondo; á las 29 varas y dos tercias forma un martillo de ocho varas tres cuartas, en un precio sumamente módico, para verla ó tratar ocúrrase á la calle de Charcas núm. 156 o28-8p

A los plateros---En la calle de la Victoria núm. 182, se venden crisoles de lápiz de todos tamaños y de la mejor calidad, à un precio acomodado. o28-4p

Colegio del Comercio—Calle la Merced No. 75, curso de latinidad. Se abrirá desde el I.º de Noviembre, un curso de latinidad completo, al que se admitirán los alumnos en cualquiera grado de instruccion que se encuentren. Desempeñará estas clases el Sr. D. Mariano Larsen profesor de humanidades en la universidad. o28 10p.

El contador americano ó cuentas hechas dia por dia, de los intereses de una suma cualquiera, desde el cuarto hasta el dos por ciento al mes, seguida de varios artículos sobre derecho de Aduana, papel sellado, monedes americanas &a. &a. Obras utilísimas para los comerciantes, comisionistas, tenderos, oficinas, tenedores de libros, consignatarios, capitulistas, particulares, y todas las personas que trafican en el continente americano. Calle Santa Clara número 105. o28 5p.

La Abeja Mercantil—Libro utilísimo para el comercio. contiene cuadros sinópticos de tener el valor, acto de cuanto se compra y vende, avaluo ó cálculo, sin necesidad de escribir una cifra. Cuentas hechas, el cálculo de los intereses, cuentas corrientes, cambios, anualidades, y combinaciones de los números. Resumen de la legislacion comercial, de un calendario civil y religioso hasta el año de 1900.
Obra nueva y única en su clase, indispensable por su conjunto a los que necesitan aprovechar el tiempo consultando su mayor economia. Se vende en la libreria Hispano-Americana, Santa Clara No. 105.
o28 5p.

A los carreros.—En la Chacarita de los Colegiales se reciben bueyes á pastoreo á un precio ínfimo. o28-I0p

Interesante.—400 onzas de oro en fracciones, se dan sobre hipoteca de fincas en la ciudad, libre de todo gravamen, calle de Suipacha No. 239, hay un puente, tambien se venden unos aparatos tan lindos como sencillos para las aguas minerales; todos los útiles para la fabricacion de yelos, un alambique como de media pipa nuevo, una ventana de reja, una baranda—Diccionarios ingles, frances, italiano, español, &, Vidal de cassa, Trousseau y Pidoux, Thenard, la misma casa se vende ó se cambia por otra mas central. o28-10p

Se alquila el corralon con sus espaciosos edificios, aptos para fábrica, barraca ó cualquier negocio estenso, sito en la calle de Córdova entre Perú y San Martin; allí mismo se daràn informes. o28-4p

Se venden tres cuartos de tierra, hacen esquina, situados en la calle de Tucuman, del Parque cuatro cuadras para el campo; el que se interese ocurra á la casa de D. Sebastian Centurion, que vive de dicho terreno dos cuadras para el campo—se darán por el módico precio de 30,000 pesos. o28-5p

Interesante—Se vende ó se cambia por otra mas chica, una casa quinta con tres piezas de material techos de ripias tres hermosas ventanas con rejas, dos piezas con techos de paja, un hermoso pozo de rica agua con pilares de fierro, con algunos árboles de ricas frutas, tiene 16 y media varas de frente y 75 de fondo, de San Nicolas diez cuadras para el campo, á la izquierda, para tratar ocurran á la calle de Mayo No. 142. o28 30p.

Al comercio.—Se desea colocar en algun escritorio ó almacen por mayor; un joven intelijente en el comercio, con conocimientos regulares en materia de libros y contabilidad, puede dar buenos informes de su conducta; en esta inprenta darán razon. o28-4p

Desea encontrar colocacion un joven de 22 años en algun almacen, tienda ó merceria ó en alguna otra ocupacion que pueda desempeñar, tambien puede hacerse cargo de cobrar cuentas y diligencias; la persona que se interese puede dejar una esquela en la calle de Mayo número 142 á cualquier hora. o28-30p

Se vende la casa calle de Corrientes N.º 352 y 354, tiene un hermoso terreno cercado de pared doble, diez y seis habitaciones de azotea incluso un cuarto con puerta á la calle y ventana de reja, á mas dos cocinas y pozo de balde, es propia para un establecimiento que demande buen local; desde las 12 del dia hasta las 4 de la tarde pueden pasar á verla las personas interesadas. o28-10p

En la calle Reconquista No. 140 se venden 6 atahonas y otros objetos de panaderia, y se alquila una casa, propia para establecer algun taller ó fábrica, y tambien un corralon con muchas cocheras, en buena situacion. o28-3p

Se vende uns casa con 3 piezas de material, de azotea, recien edificada, cocina, pozo de valde, con muchos árboles frutales de varias clases; se compone de 12 varas de frente y 72 de fondo, situada en la calle Córdoba, de la esquina del Jardin Argentino media cuadra para el campo; las personas que se interesen en la misma casa hallarán con quien tratar. o27-8p

Al Comercio—El infrascripto, síndico del concurso del finado D. José Segovia, hallándose próximo á hacer la distribucion de un primer dividendo, solicita á todos los acreedores se sirvan presentar sus cuentas en el término de ocho dias contados desde la fecha; de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, 23 de Octubre de 1853. 56 calle San Martin. Samuel Hesse. o27-8p

Se alquila una casa recien edificada con toda la comodidad necesaria para mucha familia, sita de la Iglesia del Socorro dos y media cuadras para las cinco esquinas sobre la izquierda darán razon en la misma casa. o27-8p

Los tenedores de billetes de Tesoreria que quieran firmar una solicitud dirijida á la H. Sala de Representantes, se serviran ocurrir con este fin á la calle de la Piedad número 82, entre las 10 de la mañana y 3 de la tarde desde ahora hasta el 31 del corriente. o27-5p

En la calle de la Merced núm. 162 se necesita un sirviente y una sirvienta. o26-8p

Yerba misionera.—Se vende en fracciones una partida que acaba de llegar, en la calle Balcarce núm. 61. El depósito está abierto desde las I0 hasta las 3 de la tarde. o26-10p

Se alquila la esquina calle de Lorea sita en dicha plaza, y se vende el mostrador armazon y cielo raso, en el infimo precio de 1000$, en la carpinteria del lado darán razon y en la licoreria calle Victoria num. 282. o26-6p

A los herreros—Bujes para carros y carretas del campo. Hay de venta en la casa de Nuttall y Ca., Piedad 140 y 142. o26-6p

Paseo á 30$ asiento.—Para San Isidro y la Punta de San Fernando.—Desde el lunes 24 del corriente, saldrá diariamente un carruage desde el Bajo, café de Italia, saliendo á las 8 de la mañana, otro de San Fernando á las 3 de la tarde, y para mayor comodidad del público saldrá todos los sábado dos carruages á las tres de la tarde, regresando de San Fernando el lunes á las 8 de la mañana.
Los Sres. que deseen tomar asiento se servirán pasar con anticipacion á recojer los boletos en el café de Italia en el paseo Julio pasada la barranca de la calle de Corrientes. o25-15p

A dos cuadras de la plaza de la Victoria se alquila un corralon y varios almacenes para depósito de maderas, cueros, y efectos de aduana. Calle de la Merced No. 75 darán razon. o23-10p

Se vende alfalfa seca por fardos ó toneladas, y maiz en espiga ó en grano á precios acomodados; Paseo Julio núm. 33. o19-15p

Avis á M. M. les Capitaines, Consignataires & armateurs de navires.
Conserves alimentaires de Buenos Aires—Etablissement B. Fourcade & Co.
Grand Dépòt de conserves alimantaires de toute espèce pour la chambre et les équipages à des prix inferieurs à celles d'Europe et garanties pour les longues traversées.
Gran depósito de conservas alimenticias de todas clases á precios inferiores á los de Europa, y garantidas para expediciones largas, (de cámara y tripulacion).
Great Deposit of all kinds of preserved meats at lower prices than those of European markets and Warranted good for long voyages.
Depósito calle Mayo núm. 20.
" " Lima núm. 23 chez B. Fourcade & Co.
AVIS—On demande plusieurs ouvriers ferblantiers soudeurs qui seront payés au mois ou á la piécs.
o25-10p

Se vende una casa en la calle de Tucuman No. I89 con cinco piezas de azotea, y demas oficinas necesarias; la persona que se interese puede ocurrir á la misma casa: o22 15p.

A los fieles cristianos—La hermandad del Sr. de la buena muerte y ánimas erigida en la parroquia de nuestra Sra. de Monserrat se hace el honor de avisar á todos los devotos y en particular á los Sres hermanos que la componen, que el dia 26 del presente dará principio segun nuestra institucion à la novena, siendo la misma á las 8 de la mañana, y la novena se empesará á las 5½ de la tarde y el Domingo 9 de Noviembre sera la funcion del aniversario. o21 15p.

Billares—En la calle Federacion núm. 216. Los dueños de esta fabrica, recien llegados de Francia, ofrecen billares á la última moda ó al gusto del comprador, á precio mas bajo que en ninguna otra fábrica y garantidos: pues por esto no se precisa "Charlatanismo" como lo hacen otros fabricantes; son garantidos y el uso probará su buena calidad: tambien reciben composturas y venden paños, tacos, suelas. &a. &a., todo lo que se refiere à este ramo. o1-30.

NOTICE.—The Partnership heretofore existing between O. J. Hayes and John Eastman in the wholesale drug business, is this day disolved by mutual consent. Buenos Aires, October 12.th 1853.
(signed) O. J. Hayes.
John Eastman.

The undersigned have this day entered in to a copartnership under the firm of John Eastman & Co. as successors to the late fem of O. J. Hayes & Co., and will continue the same business. Buenos Aires, 12.th October 1853.
(signed) John Eastman.
George Spurr.
Charles A. Burgess.
o16-20p Benjamin Zapiola.

La sociedad que hasta hoy ha existido entre O. J. Hayes y Juan Eastman en el negocio de drogas por mayor, queda disuelto en esta fecha por mutuo convenio. Buenos Aires, Octubre I2 de 1853
(firmado) O. J. Hayes.
Juan Eastman.

Los abajo firmados han formado en esta fecha una sociedad bajo la firma de Juan Eastman y Ca., como sucesores de la extinguida firma de O. J. Hayes y Ca. y continuarán en el mismo negocto. Buenos Aires, Octubre 12 de 1853.
(firmado) Juan Eastman.
Jorge Spurr.
Carlos A. Burgess.
o16-20p Benjamin Zapiola.

Se invita al Sr D. Antonio José Gomes Sobroso, natural del Reino de Portugal. feligresia de Sta. Eulalia de Sobrosa, lugar del rio de Bispado de O Porto, á comparecer en la calle de Belgrano núm. 99 para tratar de la herencia paterna que le pertenece en aquel Reino como hijo unico de Evaristo Jose Gomes. o15-15p

En la Sastreria calle San Martin núm. 52, frente al Banco, se ha recibido un surtido general de ropa hecha, que se venderá á los precios siguientes:

Levitas de paño de verano.........	160	á 200 $	
Sacos de casimir varias clases finos.	140	170	
Idem de id. de id. id............	90	140	
Idem de Orleans...............	70	80	
Idem de lustrina..............	50	60	
Idem de brin..................	25	40	
Pantalones de casimir...........	70	90	100
Idem de brin y de algodon.........	35	45	
Chalecos de seda varias clases......	60	80	
Camisas de hilo................	60	70	80
Idem pechera de idem...........	30	35	40
Idem de algodon bordadas..........			45
Idem de Monte-Cristo...........	25	30	35
Idem de algodon blancas..........	20	25	
Idem de colores...............	15	20	25
Idem de algodon para niños.......	15	18	
Cuellos de camisas de hilo, docena	45		
Idem de medio hilo............	35		
Idem de algodon...............	20		
Sombreros de felpa negros.........	60	70	80

Artículos para niños.

Chaquetitas de paño con chalecos	20	110	130
Pantalones de casimir...........	70	80	90
Guetras de casimir.............	30	35	
Gorras de paño................	18	20	25
Idem de terciopelo.............	50	60	
Trages para niños y niñas de dos á cuatro años..............	85	150	200
Sombreros de terciopelo diferentes gustos............	100	120	
Medias de colores, la docena......	40		